



Diagnóstico del presupuesto para la igualdad sustantiva en México desde el enfoque de una política fiscal feminista.

Diagnóstico del presupuesto para la igualdad sustantiva en México desde el enfoque de una política fiscal feminista

Autorías

Red por una Política Fiscal Feminista
Aura Martínez Oriol
Alejandra Macías Sánchez
Itzel Loredo Ramírez
Carlos Alberto Mora Márquez
Valeria Vázquez

Las organizaciones y personas que conforman la Red son las siguientes

- RAÍCES Análisis de Género para el Desarrollo
- Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana Colectiva Ciudad y Género A.C.
- Menstruación Digna Fundación
- Friedrich Ebert en México (FES México)
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. (CIEP)
- Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.
- Red Nacional de Refugios
- N&C / Jurídico
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
- Laboratorio de Políticas Públicas A.C
- Mujer Ideas Desarrollo e Investigación (MIDI)
- GENDERS Género, Desarrollo, Economía, Rendición de Cuentas y Sustentabilidad A. C.
- Frente Cívico Potosino Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C.
- Oxfam México
- Política Colectiva
- Fight Inequality Alliance Innovacion, AC
- Intersecta Mira Pensadoras Urbanas Aliadas por la Igualdad y la No Violencia
- Friederike Strub
- Aura Eréndira Martínez Oriol

Cuidado editorial

Claudia García Ramírez
Mariana Gurrola Yáñez

Proofreading

Claudia García Ramírez

Diseño editorial

Sandra Stephanie Martínez Lagunas

Corrección de estilo

Lucía Melgar



Primera edición: julio 2025

Forma recomendada de citar Martínez, A. Macías, A. et.al. (2025). *Diagnóstico del presupuesto para la igualdad sustantiva en México desde el enfoque de una política fiscal feminista*. Red por una Política Fiscal Feminista, 82 pp. Ciudad de México.

Índice

- 5** **1. Resumen ejecutivo**
- 8** **2. Introducción**
- 11** **3. Metodología**
- 14** **4. Análisis de literatura y estándares internacionales**
- 27** **5. Atributos para medir la integración de la perspectiva de género en el presupuesto**
 - 27** **5.1 Definición**
 - 5.1.1 Multidimensionalidad
 - 5.1.2. Oportunidad
 - 5.1.3. Orientación a resultados
 - 5.1.4. Inclusión
 - 5.1.5. Sostenibilidad
 - 5.1.6. Transparencia y rendición de cuentas
 - 34** **5.2 Entrevistas a expertas sobre atributos y mejoras al diagnóstico**
 - 5.2.1 Estructura
 - 5.2.2. Principales hallazgos
 - 5.3. Análisis de prácticas regionales destacadas

42 6. Análisis histórico de la asignación presupuestaria del Anexo 13

49 7. Resultados preliminares del Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva

49 7.1 Metodología

55 7.2. Cálculo de resultados

57 7.3 Principales resultados

7.3.1. Resultados por programa presupuestario

7.3.2. Análisis por modalidad

7.3.3. Análisis por atributos del ISAIIS

66 8. Conclusiones

69 8.1 Mensajes clave a partir de las conclusiones

71 9. Recomendaciones para la incidencia

74 Referencias

76 10. Sección de anexos

76 10.1. Repositorio comentado

76 10.2. Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva

1. Resumen ejecutivo

El diagnóstico del presupuesto para la igualdad sustantiva en México analiza la asignación y efectividad de los recursos etiquetados para la igualdad de género desde una perspectiva de política fiscal feminista. En un contexto donde América Latina y el Caribe siguen siendo de las regiones más desiguales en términos de género, este estudio resalta la necesidad de integrar la perspectiva de género en la política fiscal para garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos. El enfoque se centra en la evaluación del Anexo 13, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, analizando su evolución, impacto y áreas de mejora.

La metodología del estudio incluyó una revisión exhaustiva de la normatividad y técnicas presupuestarias nacionales e internacionales; la identificación de seis atributos clave para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto: multidimensionalidad, oportunidad, orientación a resultados, inclusión, sostenibilidad y transparencia; un análisis de la evolución del presupuesto del Anexo 13 y la construcción del Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva (ISAIS), una herramienta que mide el grado de integración del enfoque de género en los programas presupuestarios.

Los hallazgos revelan que, aunque el presupuesto del Anexo 13 ha crecido, en 2025 alcanzó un monto de 479,248.4 millones de pesos, existen diferencias significativas entre los recursos aprobados y ejercidos, lo que limita su efectividad. Además, la perspectiva de género está escasamente integrada en la planificación presupuestaria, pues solo el 21.1% de los programas incluyen objetivos explícitos para reducir brechas de género. El índice ISAIS muestra un puntaje promedio de 29%, lo que indica que la mayoría de los programas no cumplen

con los criterios de un presupuesto igualitario y carecen de estrategias claras para generar un impacto real en la igualdad de género. También se identificaron deficiencias en la transparencia y rendición de cuentas, ya que, aunque todos los programas publican información presupuestaria, solo el 31.5% desglosa beneficiarios por sexo y apenas el 22.1% ha sido auditado con un enfoque de género en los últimos cinco años. Asimismo, los programas mejor evaluados en el ISAIS reciben menores asignaciones presupuestarias, mientras que los de menor puntuación concentran la mayor parte de los recursos.

Ante estos desafíos, el estudio propone ampliar la mirada más allá del Anexo 13 para garantizar que la igualdad de género se integre de manera transversal en todo el presupuesto público. Se recomienda reformular las reglas de operación y los mecanismos de evaluación de todos los programas presupuestarios para incluir criterios claros de reducción de desigualdades, establecer una perspectiva interseccional y territorial, desde la ética feminista, que asegure que los recursos lleguen a las poblaciones más vulneradas (por las desigualdades sistémicas) y se orienten a transformar de raíz las condiciones que reproducen la desigualdad. También se recomienda fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con auditorías sistemáticas y la publicación de datos desagregados.

El análisis del Anexo 13 demuestra que, el análisis de este demuestra que, aunque se han logrado avances en la asignación de recursos para la igualdad de género, persisten deficiencias estructurales en su diseño, ejecución y evaluación. Para lograr una política fiscal verdaderamente feminista, es fundamental trascender el mero etiquetado presupuestario y asegurar que la igualdad de género se convierta en un principio rector de todo el ciclo presupuestario en México.

En este sentido, los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal establecen que los mecanismos a través de los cuales los Estados se hacen de recursos públicos, para después elegir cómo, cuánto y en



qué gastarlos, son instrumentos indispensables para la garantía de los derechos humanos, toda vez que la política fiscal se encuentra sujeta a los compromisos y obligaciones asumidos por los Estados a nivel internacional (IPDHPF, 2021).

La incorporación de estos Principios brinda tanto un marco de referencia como una visión para fortalecer la legitimidad fiscal —esto es, la conexión entre todos los agentes de la sociedad y la política fiscal—. Respecto a la igualdad de género, se establece que este es un principio que debe ser aplicado de manera transversal, y que los Estados tienen la obligación de “promover la igualdad sustantiva de género mediante su política fiscal con una perspectiva de interseccionalidad” (IPDHPF, 2021; pg. 32).

En función de este principio rector, los Estados deberían seguir estas directrices: i) reconocer el valor de la economía del cuidado y usar la política fiscal para redistribuir y reducir las cargas, ii) incorporar un enfoque de género en sus sistemas tributarios, iii) elaborar presupuestos con enfoque de género y iv) asegurar la inversión en políticas para la igualdad de género.

El Anexo 13 se cataloga dentro de la tercera directriz. Por ello, es de suma importancia realizar un análisis exhaustivo de esta herramienta, a fin de evaluar si contribuye al avance de sus objetivos: hacer uso de los presupuestos públicos con enfoque de género como mecanismos de transformación social para promover la igualdad de género. No obstante, desde una propuesta feminista, que es también una apuesta de esta Red, la elaboración de presupuestos con enfoque de género no puede ir separada del reconocimiento del valor de la economía del cuidado y la redistribución de las cargas, señaladas en la primera directriz. Por lo que, si bien, en este documento este tema no se trabaja de forma exhaustiva, pues no existen programas en el Anexo 13 que cubran este tema, sí se considera fundamental para un cambio real y sustantivo en la vida de las mujeres.

2. Introducción

En el contexto actual, América Latina y el Caribe se destaca como una de las regiones más desiguales en términos de género. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la autonomía económica de las mujeres se ha visto gravemente afectada en los últimos años,¹ lo que subraya la urgente necesidad de integrar la perspectiva de género en el ciclo presupuestario.

Esta integración es fundamental para incidir en los sistemas fiscales que, como se sabe, no son neutros al género pues responden a un orden social jerárquico enraizado en el heteropatriarcado, donde las mujeres y otros cuerpos e identidades no reconocidos dentro del grupo hegemónico se enfrentan a condiciones estructuralmente desiguales. Las desigualdades de género se entrelazan con otras categorías que conforman el orden social, como el estatus socioeconómico, la racialización, la edad o el territorio.² Por lo tanto, los mecanismos a través de los cuales los Estados eligen recaudar y asignar los recursos públicos tienden a reproducir las desigualdades y por tanto no son neutrales en términos de género. Sin embargo, según cómo se estructuran los sistemas fiscales, estos pueden contribuir a mantener o incluso ampliar las brechas de género preexistentes, o, por el contrario, pueden reducirlas.

.....
¹ CEPAL (2022) Ficha América Latina. https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha_america_latina.pdf

² Fundar y ACIJ (2024) *Tributación feminista: los casos de Argentina y México*. <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Tributacion-Feminista.-Los-Casos-de-Argentina-y-Mexico.pdf>



Para avanzar hacia la implementación de una política fiscal feminista, es esencial medir y visibilizar las brechas de género y las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, de modo que todas las etapas del ciclo de política pública se orienten a revertir las situaciones de desigualdad de forma estructural. Esto implica analizar la desagregación de datos presupuestarios por sexo y examinar cómo las asignaciones presupuestarias inciden de manera diferenciada en las oportunidades económicas y sociales de mujeres (en todas sus diversidades) y hombres.

Incluir la perspectiva de género no implica simplemente integrar a las mujeres en el proceso, sino tomar en cuenta las desigualdades de género (las relaciones entre hombres y mujeres) y garantizar que este enfoque se integre en todos los sectores, como la seguridad, la infraestructura, la educación y la salud. Con ello se busca asignar recursos de manera que se reviertan o reduzcan las brechas de género para alcanzar resultados igualitarios y favorecer la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. En este sentido, integrar la PEG en el presupuesto de manera transversal es tanto una cuestión de eficiencia en la gestión de los recursos públicos como de justicia social (o justicia económica).

Las integrantes de la Red por una Política Fiscal Feminista compartimos el objetivo común de exigir que el Estado asigne suficientes recursos a medidas que promuevan la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres. Por ello, consideramos crucial participar en este esfuerzo e incidir en temas clave como la prevención de la violencia de género, la construcción del sistema nacional de cuidados y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

En este documento se encuentra la metodología utilizada para desarrollar el análisis, que consiste en una revisión exhaustiva de literatura y fuentes de información. El siguiente apartado

aborda el mapeo de los instrumentos normativos y de técnica presupuestaria, y proporciona un análisis detallado de las herramientas y normativas que facilitan o limitan la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario. También se incluye un índice para medir la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, que permite conocer qué se ha logrado hasta el momento. Finalmente, el documento concluye con una serie de recomendaciones para la incidencia con el objetivo de promover la adopción de prácticas que fortalezcan la asignación y el ejercicio de recursos públicos para la igualdad sustantiva, de modo que el presupuesto público se convierta en una herramienta igualadora y de transformación social a través de su rol redistributivo.

3. Metodología

Considerando que la gestión de las finanzas públicas y el ejercicio de la política económica no son neutrales al género, incorporar la perspectiva de género en la presupuestación es clave para promover la equidad y corregir desigualdades históricas. A nivel global, este enfoque ha ganado relevancia, entre otros motivos, como parte de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Organización de las Naciones Unidas en 2016,³ en particular el ODS 5, que se centra en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Esta perspectiva busca reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, así como corregir los desequilibrios estructurales al identificar y abordar las barreras que impiden el acceso igualitario a oportunidades económicas, sociales y políticas (BID, 2021).

Ante este contexto, la transversalización de la perspectiva de género en la gestión de las finanzas públicas se reconoce como una herramienta clave para corregir asimetrías injustas y estructurales. Según la OCDE (2024),⁴ más de 40 países han implementado algún tipo de presupuestación con enfoque de género, lo que refleja un creciente interés en garantizar que los recursos públicos se distribuyan de manera equitativa.

La importancia de esta agenda en América Latina y el Caribe se ha intensificado en los últimos años dado que la región sigue siendo una de las más desiguales del mundo y las mujeres con-

.....
³ Naciones Unidas. (s.f) "Igualdad de Género." <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

⁴ OECD (2024), "Presupuestación con perspectiva de género", in Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024, OECD Publishing, Paris.

tinúan enfrentando barreras en áreas como el acceso a una vida libre de violencia, la educación, el ámbito laboral, y la salud. Esto se ve reflejado en múltiples dimensiones, afectando el desarrollo integral de las mujeres y limitando su capacidad para acceder a oportunidades económicas y sociales en igualdad de condiciones: Por ejemplo, la tasa de participación económica de las mujeres en América Latina en 2022⁵ fue de 53.3%, mientras que la de los hombres se mantiene en torno al 76.3%, una diferencia de 23 puntos porcentuales. Esta brecha se ve exacerbada en tiempos de crisis, como sucedió durante la pandemia de Covid-19 que profundizó estas disparidades, como demuestran datos de la CEPAL⁶ y del Banco Interamericano de Desarrollo.⁷

El objetivo más relevante de este documento es hacer evidentes factores que intensifican la disparidad entre hombres y mujeres, que no necesariamente han sido tomados en cuenta en un análisis de gestión de las finanzas públicas y que son prevalentes en la región. Para ello, este estudio incluye cuatro actividades que permitirán valorar la pertinencia de los programas incluidos en el Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En primer lugar, se realizó un mapeo de instrumentos normativos y técnicas presupuestarias a nivel nacional e internacional. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de literatura de la normatividad, propuestas, estudios y experiencias que permiten contar con una base de conocimiento para definir ciertos atributos que las políticas públicas deben tener para que pueda considerarse que incorporan la perspectiva de género.

.....
5 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022) “Participación laboral de las mujeres en América Latina: contribución al crecimiento económico y factores determinantes”

6 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021) “La pandemia Covid-19 y género: un retroceso más de década en niveles de participación laboral.”

7 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2023) “Brechas de género en el mercado laboral en tiempos de COVID-19 en América Latina y el Caribe.”



En segundo lugar, determinamos y definimos los atributos de multidimensionalidad, oportunidad, orientación a resultados, inclusión, sostenibilidad y transparencia y rendición de cuentas, los cuales fueron expuestos y consultados con tres expertas en inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto, a través de entrevistas estructuradas. El objetivo fue validar la pertinencia de utilizar dichos atributos para evaluar los programas y las políticas públicas.

Una tercera actividad fue analizar la evolución del presupuesto del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, identificar los programas presupuestarios que lo componen y comparar el presupuesto aprobado con el ejercido. El análisis también incluye la distribución de recursos entre modalidades de programas presupuestarios.

Finalmente, con base en los atributos definidos se construye un índice para medir la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, mismo que luego se aplica a los programas presupuestarios identificados en el Anexo 13.

4. Análisis de literatura y estándares internacionales

El marco global de la perspectiva de género en los presupuestos ha sido impulsado por diversas organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Corte Interamericana, entre otros agentes que han promovido la integración de este enfoque en las políticas fiscales y presupuestarias con distintas propuestas.⁸ Entre los índices específicos en materia de presupuestación sensible al género se encuentran:

.....
⁸ Marco de referencia y análisis incluido en Martínez Oriol, Aura Eréndira. *Modelo regional para la presupuestación con enfoque de género en los países del COSEFIN*. Ciudad de México: COSEFIN y GIZ, mayo 2025. Disponible en: <https://cosefin.org/publicaciones/>



- **AGENDA Global 2030. Organización de las Naciones Unidas (ONU)- Indicador 5.c.1 de la Agenda 2030**

El Indicador 5.c.1 creado por ONU Mujeres,⁹ el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), forma parte del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y es el único indicador de los ODS que vincula presupuestos nacionales con políticas de igualdad de género. Su objetivo es promover la transparencia, la responsabilidad gubernamental y la implementación de políticas de igualdad de género, midiendo cómo se destinan y gestionan los recursos públicos para este fin. Además, vincula los compromisos legislativos y presupuestarios con los objetivos de empoderamiento de género, mediante la creación de un mecanismo para evaluar el compromiso gubernamental. El indicador 5.c.1. se evalúa con tres criterios:

Criterio 1. Integración de la igualdad de género en los programas de gasto público

- **Políticas y programas específicos.** Se analiza si existen políticas o programas diseñados para abordar la igualdad de género, incluso si no es su objetivo principal, incorporando medidas para reducir brechas de género (C1.1).
- **Asignación de recursos adecuados.** Se verifica si estos programas cuentan con los fondos suficientes en el presupuesto para cumplir sus objetivos generales y de igualdad de género (C1.2).
- **Ejecución del presupuesto.** Evalúa si hay procedimientos establecidos para asegurar que los recursos asignados se utilicen según lo presupuestado (C1.3).

.....
9 ONU Mujeres. 2023. Informe sobre presupuestos con enfoque de género.

Criterio 2. Fomento de la igualdad de género en la gestión de las finanzas públicas

- **Directrices del Ministerio de Finanzas.** Revisa si se emiten directrices que incluyan orientaciones sobre asignaciones presupuestarias sensibles al género (C2.1).
- **Evaluaciones de potencial impacto de género.** Comprueba si las políticas y programas clave están sujetos a evaluaciones de potencial impacto de género antes (ex ante) y después (ex post) de su implementación (C2.2, C2.6).
- **Uso de datos desagregados por sexo.** Analiza si las decisiones de asignación presupuestaria se informan con datos desagregados por sexo (C2.3).
- **Declaraciones presupuestarias de género.** Verifica si el presupuesto incluye una declaración clara sobre objetivos de igualdad de género o una ley específica (C2.4).
- **Marcado presupuestario.** Evalúa si se identifican asignaciones presupuestarias vinculadas a la igualdad de género mediante clasificadores funcionales (C2.5).
- **Auditoría independiente.** Revisa si el presupuesto se somete a auditoría independiente para evaluar su contribución a las políticas de género (C2.7).

Criterio 3. Publicidad de las asignaciones para la igualdad de género

- **Publicación de datos.** Verifica si los datos sobre las asignaciones para la igualdad de género son públicos (C3.1).



- **Accesibilidad de la información.** Evalúa si la información publicada es accesible en el sitio web del Ministerio de Finanzas u otros medios oficiales (C3.2).
- **Actualización oportuna.** Revisa si los datos se publican a tiempo para ser útiles (C3.3).
- **Presupuestación con Enfoque de Género en países del G7.** El Fondo Monetario Internacional (FMI) a partir de 2017 ha publicado estudios y guías sobre cómo incorporar la perspectiva de género en la política fiscal, donde se analiza la presupuestación con enfoque de género en los países del G7, se identifican instrumentos fiscales clave que impactan la igualdad de género y se presenta un marco para las instituciones de gestión financiera pública que facilita la incorporación de políticas fiscales sensibles al género.¹⁰ Con este fin, construye una escala de medición a partir de reactivos específicos entre los que destacan las siguientes temáticas:
 - **Provisiones legales.** Evalúa si el marco legal de finanzas públicas y presupuesto incluye disposiciones relacionadas con el género, y en qué documentos (p. ej., Constitución, Ley de Finanzas Públicas) se encuentran.
 - **Mecanismos de coordinación.** Examina si existen arreglos específicos para coordinar temas de género en el gobierno, en particular en decisiones sobre programas de gasto o políticas fiscales.
 - **Responsabilidad de la coordinación.** Identifica qué organismos gubernamentales (p.ej., Ministerio de Género,

.....
¹⁰ Fondo Monetario Internacional (FMI). 2017. Gender Budgeting in G7 Countries.

Comité Interministerial, Oficina del Primer Ministro) son responsables de coordinar las decisiones sobre presupuesto con enfoque de género.

- **Declaración presupuestaria de género.** Verifica si el gobierno ha adoptado y publicado una declaración sobre la integración de la perspectiva de género en el presupuesto.

En cuanto a la Preparación del Presupuesto, considera

- **Evaluaciones de potencial impacto de género.** Analiza si el gobierno realiza evaluaciones del potencial impacto de género de nuevas políticas, similar a las evaluaciones económicas, y qué entidades son responsables.
- **Guías presupuestarias.** Revisa si las directrices del presupuesto incluyen instrucciones sobre cómo aplicar el enfoque de género en el ciclo presupuestario (p. ej., cálculo del potencial impacto de género de políticas de gasto o impuestos).
- **Marco de gestión del desempeño.** Mide si existe un sistema para supervisar el desempeño de los ministerios en la prestación de servicios públicos, incluyendo indicadores específicos de igualdad de género, y si estos datos son públicos.
- **Datos fiscales desagregados por sexo.** Verifica si se recopilan y publican datos fiscales desagregados por sexo, y solicita ejemplos concretos.
- **Clasificación presupuestaria con perspectiva de género.** Evalúa si la estructura del presupuesto incluye categorías o programas específicos relacionados con la igualdad de género.



Para la Ejecución, Monitoreo y Control Presupuestario, considera

- **Informes de ejecución presupuestaria.** Revisa si los informes de ejecución del presupuesto o los estados financieros incluyen información sobre gastos relacionados con el género o políticas fiscales.
- **Audiencias legislativas y reportes.** Examina si en los últimos tres años se han realizado audiencias o publicado informes parlamentarios sobre el potencial impacto del presupuesto en la igualdad de género.
- **Informes de auditoría.** Verifica si la oficina de auditoría nacional ha emitido informes que analicen el potencial impacto de las políticas presupuestarias o fiscales en la igualdad de género.

El FMI también tiene informes sobre el trabajo que se ha hecho en el G20 donde se destaca que, aunque todos los países del G20 han implementado políticas fiscales con enfoque de género, las herramientas de gestión financiera pública (GFP) para operacionalizarlas están mucho menos desarrolladas. Resaltan también que, en cuanto al potencial impacto de género de estas iniciativas, pocos países evalúan su efectividad posterior ya que a menudo funcionan como un “añadido” en lugar de ser parte integral de las decisiones de asignación de recursos.¹¹

- **Marco de Igualdad de Género (2016-2023).** El Banco Mundial, por su parte, ha promovido la igualdad de género a través de su Marco de Igualdad de Género (2016-2023), que integra sistemáticamente criterios de igualdad de género en sus proyectos de financiamiento. El Banco

.....
¹¹ Fondo Monetario Internacional (FMI). 2021. *Gender Budgeting in G20 Countries*.

Mundial considera los presupuestos sensibles al género como una herramienta fundamental para avanzar en la equidad de género. También propone una ruta hacia la igualdad de género mediante otras iniciativas que incluyen mejorar la salud, educación y protección social, eliminar barreras para el empleo; y mayor acceso a la propiedad y control de activos, con el fin de garantizar que las mujeres puedan acceder a tierra, vivienda y servicios financieros para reducir la brecha de género en la propiedad de activos y fortalecer la voz de las mujeres y su participación en la toma de decisiones.

- **Programa de gasto público y rendición de cuentas (PEFA).** cuenta con un Marco Complementario para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas con Perspectiva de Género,¹² desarrollado en 2020 y diseñado para evaluar la sensibilidad de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) a las cuestiones de género. Este marco se enfoca en seis dimensiones clave: planificación y ejecución del presupuesto con perspectiva de género, gestión de ingresos y gastos sensibles al género, auditoría y control de género, transparencia y rendición de cuentas con enfoque de género. La evaluación se realiza a través de un conjunto de indicadores que miden la inclusión de género en diferentes aspectos del ciclo presupuestario como la asignación de recursos, la capacidad institucional, la transparencia y rendición de cuentas y el monitoreo y evaluación:

1. GFPPG-1: Evaluación del impacto de género de las propuestas de política presupuestaria. Se enfoca en cómo los gobiernos deben evaluar el potencial impacto de género de las propuestas presupuestarias, tanto de

.....
¹² PEFA. 2020. Marco complementario para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas con perspectiva de género.



ingresos como de gastos, para diseñar políticas que promuevan la igualdad de género y evitar efectos negativos.

2. GFPPG-2 Gestión de la inversión pública con perspectiva de género.

Se detalla la importancia de considerar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres al evaluar proyectos de inversión pública, para asegurar que los beneficios sean equitativos y que se tomen en cuenta factores como la seguridad y la accesibilidad.

3. GFPPG-3 Circular presupuestaria con perspectiva de género.

Aquí se discute cómo incluir en la circular presupuestaria directrices específicas para que las unidades presupuestarias justifiquen los potenciales impactos de género de las nuevas propuestas de gasto, además de ofrecer datos desagregados por sexo.

4. GFPPG-4 Documentación del proyecto de presupuesto con perspectiva de género.

Esta sección aborda la presentación de la información sobre los planes presupuestarios con detalles acerca de la forma en que las medidas propuestas contribuirán a mejorar la igualdad de género, integrando una descripción de las políticas relevantes.

5. GFPPG-5 Información de desempeño desagregada por sexo para la prestación de servicios.

Se enfoca en la recolección y uso de datos desagregados por sexo para analizar el potencial impacto de las políticas y servicios en hombres y mujeres, de modo que las personas responsables puedan ajustar con mayor facilidad sus decisiones de manera informada.

6. GFPPG-6 Seguimiento de los gastos presupuestarios orientados a la igualdad de género.

Esta sección trata sobre los mecanismos para rastrear el gasto público di-

rigido a promover la igualdad de género, de modo que los recursos se utilicen conforme a lo planeado y que no se realicen modificaciones sin aprobación legislativa.

7. GFPPG-7 Presentación de informes con perspectiva de género. Se explica cómo deben presentarse los informes financieros y de desempeño con un enfoque de género, evaluando cómo los presupuestos impactan la igualdad entre hombres y mujeres.

8. GFPPG-8 Evaluación del potencial impacto de género de la prestación de servicios. Se centra en medir el potencial impacto que la prestación de servicios públicos tiene en la igualdad de género, permitiendo ajustes y mejoras en la implementación de dichos servicios.

9. GFPPG-9 Escrutinio legislativo del potencial impacto de género del presupuesto. Describe cómo el poder legislativo debe revisar y evaluar los presupuestos con perspectiva de género, para asegurar que las decisiones fiscales promuevan la igualdad de género y que las políticas estén alineadas con estos objetivos.

- **Indicadores de Gobernanza:** En 2024, la OCDE publicó un informe que destaca la importancia de identificar el potencial impacto diferenciado de las políticas fiscales en mujeres y hombres, y de promover la igualdad de género mediante la reasignación de recursos y el uso de indicadores de gobernanza.¹³ Este documento ofrece estrategias para que los países integren el enfoque de género en todas las fases del ciclo presupuestario. Aquí se muestra cómo la presupuestación con esta perspectiva es una herramienta de gobernanza pública que



garantiza que el presupuesto refleje las prioridades para alcanzar la igualdad de género. Este informe se basa en los resultados de la Encuesta de Presupuesto con enfoque de Género de la OCDE 2022, que recogió información de 38 países miembros. La metodología empleada también puede servir como una herramienta para mejorar la implementación del enfoque de género durante el proceso presupuestario:

- **Autoevaluación.** Los gobiernos participantes se autoevaluaron y reportaron sus prácticas y procedimientos relacionados con el enfoque de género en la presupuestación. Esto proporciona un panorama basado en la percepción y práctica real de los países.
- **Construcción del índice de presupuesto con enfoque de género de la OCDE 2022.** El informe incluye un índice que compara el nivel de implementación del enfoque de género en el presupuesto entre los países, considerando cinco aspectos fundamentales:
 - i) Arreglos institucionales y estratégicos:** Se analizan la estructura y los marcos legales en que se basa la presupuestación de género.
 - ii) Métodos y herramientas:** Se consideran las técnicas y herramientas utilizadas para integrar la perspectiva de género en el ciclo presupuestario;
 - iii) Entorno habilitante:** Incluye los recursos, capacitación y datos necesarios para apoyar la implementación efectiva de la presupuestación de género;
 - iv) Responsabilidad y transparencia:** Se consideran la rendición de cuentas y la divulgación pública de información relacionada con la presupuestación de género;
 - v) Potencial impacto de Género:** Evalúa los resultados y el efecto de las políticas de presupuestación de género en la igualdad de género.

- **Revisión de calidad.** Los datos fueron revisados entre junio y diciembre de 2022 para asegurar su consistencia y calidad, con ajustes y aclaraciones solicitadas a los países cuando fue necesario.
- **Presentación y validación.** Los resultados preliminares se compartieron y discutieron en reuniones del grupo de trabajo de la OCDE sobre presupuestación de género, lo que permitió obtener retroalimentación y validar las conclusiones antes de la publicación final.

La perspectiva de género y la justicia fiscal feminista

Dado que la transversalización de la perspectiva de género parte de un ámbito de acción mucho más amplio, que incorpora otras transversalidades como la que se relaciona con la sostenibilidad, ante el cambio climático, o la de infancias y adolescencias, entre otras, consideramos relevante incorporar aquí el concepto de justicia fiscal, en particular, la justicia fiscal feminista, que se ha discutido recientemente en el contexto latinoamericano y que constituye una agenda de vanguardia.



Cuadro 1

Justicia Fiscal Feminista

Lo mismo que el enfoque de justicia fiscal, la justicia fiscal feminista reconoce “la capacidad redistributiva de las políticas fiscales” para avanzar hacia una sociedad justa en que todas las personas cuenten con las condiciones de vida necesarias para ejercer sus derechos (cf. Amicus, 2023). Además, con el fin de contribuir a la igualdad de género y a la mayor autonomía y libertad de las mujeres, “pone el foco en el uso de las políticas fiscales para el desmantelamiento de sistemas como el heterocissexismo, clasismo, racismo y capacitismo (y la interacción entre ellos) [y pone] a las personas y a la sostenibilidad de la vida al centro de las decisiones sobre el dinero público” (Amicus, p.20).

El enfoque de la **justicia fiscal feminista** es una perspectiva de análisis e incidencia que busca transformar la política fiscal para que el uso del dinero público contribuya a reducir las brechas de desigualdad, garantice los derechos de mujeres y niñas, favorezca su autonomía y libertades, a la vez promueva una redistribución equitativa de los recursos entre los distintos grupos sociales desde un enfoque interseccional.

Esta perspectiva sitúa a las personas en el centro de las decisiones fiscales, y busca asegurar que las políticas sean justas y progresivas, de modo que quienes más tienen contribuyan en mayor medida.

La justicia fiscal feminista integra la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo presupuestario –planeación, programación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas– y tiene como objetivo desmantelar sistemas de opresión como el heterocis-sexismo, clasismo, racismo y capacitismo (Cf. Amicus). De este modo, busca garantizar el acceso a bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, sin discriminación, y promover la sostenibilidad de la vida en la sociedad.

Fuentes:

Fundar. 2024. *Tributación feminista: Los casos de Argentina y México.* <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Tributacion-Feminista-Los-Casos-de-Argentina-y-Mexico.pdf>.

Intersecta. 2023. *Informe sobre justicia fiscal.* <https://www.intersecta.org/posts/informe-justicia-fiscal>.

La **Corte Interamericana**, reconoció en 2023 el **Amicus: El derecho al cuidado y la justicia fiscal feminista**¹⁴ que destaca la necesidad de abordar las desigualdades estructurales a través de la economía feminista, que enfatiza la importancia de un trabajo realizado en la mayoría de los casos por mujeres, empobrecidas y racializadas: el trabajo de cuidado. Este trabajo, esencial para la matriz productiva, no recibe el reconocimiento ni la remuneración adecuados, lo que perpetua la desigualdad social. Para los fines de este informe, este es un eje clave de política pública para la transversalización de género en ésta. Es decir, la perspectiva de cuidados, ya reconocida por la Corte IDH como una obligación de los Estados debe integrarse en la implementación de la perspectiva de género en la gestión de las finanzas públicas, sobre todo tomando en cuenta que, en América Latina, la baja recaudación de impuestos sobre la riqueza dificulta la implementación de políticas efectivas que garanticen los derechos sociales.

Este Amicus es una aportación relevante porque, en materia de gestión de las finanzas públicas, aborda, como el uso de ajustes fiscales, como impuestos progresivos a la riqueza y gravámenes sobre bienes de lujo, pueden promover una redistribución equitativa y generar ingresos que fortalezcan programas con perspectiva de género y justicia fiscal feminista, cruciales para cerrar las brechas de género.

.....
¹⁴ Fundar, et. al. (2023) El derecho al cuidado y la justicia fiscal feminista Amicus curiae para la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

5. Atributos para medir la integración de la perspectiva de género en el presupuesto

Con base en la revisión expuesta y para los fines de política fiscal feminista, se definen seis atributos clave que deben tener los presupuestos para contribuir a la igualdad de género: multidimensionalidad, oportunidad, orientación a resultados, inclusión, sostenibilidad, y transparencia con rendición de cuentas. Con estos atributos se establecen los criterios de análisis y se destacan prácticas que puedan replicarse.¹⁵

5.1 Definición

5.1.1 Multidimensionalidad

Reconoce la existencia de diferentes autonomías: política, económica y social, y su interdependencia. En un modelo de presupuestación con enfoque de género, esto significa que el análisis y la asignación presupuestaria abordan de manera integral estas dimensiones, reconociendo que las

¹⁵ Marco de referencia y modelo incluido en Martínez Oriol, Aura Eréndira. *Modelo regional para la presupuestación con enfoque de género en los países del COSEFIN*. Ciudad de México: COSEFIN y GIZ, mayo 2025. Disponible en: <https://cosefin.org/publicaciones/>

decisiones en un área pueden influir en otras. Ejemplos de esto incluyen el etiquetado de recursos a través de anexos transversales, y la creación de sistemas integrales de cuidado. Además, fomenta la cooperación interinstitucional para promover la igualdad de género en toda la administración pública, no solo en sectores específicos, asegurando una representatividad equitativa y diversa en la toma de decisiones. El concepto de multidimensionalidad en presupuestación de género se basa en la integración de múltiples factores socioeconómicos en la toma de decisiones, tal como se describe en el informe de ONU Mujeres (2020), donde se analiza la importancia de abordar desigualdades a través de un enfoque multifactorial¹⁶ que considere factores como la situación socioeconómica, la ubicación, la raza y el origen étnico, entre otros.

Este atributo es consistente con el Indicador 5.c.1 de la Agenda 2030, que enfatiza la importancia de **incluir programas que, aunque no tengan como objetivo principal la igualdad de género, integren acciones para cerrar brechas**, lo que demuestra la naturaleza transversal del enfoque (ONU, Criterio 1). Esto incluye áreas como servicios públicos, protección social e infraestructura. Asimismo, cobra particular importancia en etapas del ciclo en las que no reconocer que las situaciones que afectan de manera desproporcionada a poblaciones y personas específicas por cuestión de género son multifactoriales, deriva en políticas incompletas o desarticuladas, como en la planificación estratégica (hoja de ruta, en el punto 4.2), por ejemplo.¹⁷

El Marco de Igualdad de Género del Banco Mundial (2016-2023) refuerza esta visión al incluir áreas interrelacionadas como el acceso a la propiedad y los servicios financieros, lo

16 ONU Mujeres (2020). Presupuestos Sensibles al Género: Herramientas para la Equidad

17 ONU Mujeres. 2023. Informe sobre presupuestos con enfoque de género.



que demuestra que se debe ir más allá de la mera asignación de recursos, hacia la identificación de intersecciones clave entre diferentes esferas de la vida pública y privada.

El enfoque multidimensional también implica la cooperación interinstitucional para que distintos sectores de la administración pública trabajen de manera coordinada para promover la igualdad de género en toda la administración pública, no solo en sectores específicos. También implica políticas de visibilización, como asegurar una representatividad equitativa y diversa en los puestos, tanto operativos como de toma de decisiones, en todos los sectores gubernamentales.

5.1.2. Oportunidad

Este atributo se refiere a la incorporación de la perspectiva de género en cada etapa del ciclo presupuestario en el momento en el que tendrá más impacto potencial, asegurando que no sea una consideración adjetiva o posterior a la toma de decisiones. La perspectiva de género debe ser parte integral del proceso presupuestario desde el inicio, debe complementar otras políticas públicas e integrarse en las mismas etapas. Esto evita que la igualdad de género sea una política paralela y la convierte en una parte intrínseca del marco normativo y operativo. Según el estudio del PNUD (2024), un presupuesto oportuno permite a los gobiernos adaptarse rápidamente a los cambios en la dinámica de género dentro de la sociedad y corregir brechas de género detectadas en los sectores más vulnerables.¹⁸

Esta característica se corresponde también con elementos identificados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que destaca que en los países del G7, la implementación temprana

.....
¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2024. Guía práctica para la presupuestación participativa con perspectiva de género.

na de evaluaciones de potencial impacto de género permite a los gobiernos anticiparse a las consecuencias no deseadas y ajustar políticas antes de su ejecución (FMI, Preparación del Presupuesto). La integración de la oportunidad como atributo básico de la perspectiva de género en la gestión de las finanzas públicas también facilita la corrección rápida de brechas de género emergentes, como se propone en el marco de PEFA con la recomendación de establecer un sistema continuo de monitoreo y ajuste, garantizando que los cambios en las dinámicas sociales se aborden con medidas actualizadas (GFPPG-4).

5.1.3. Orientación a resultados

Un presupuesto con enfoque de género busca resultados medibles en términos de igualdad de género, para asegurar que las políticas públicas tengan un impacto potencial real y positivo a género. Esto implica el establecimiento de indicadores y metas claras, así como la implementación de monitoreo continuo y evaluaciones de impacto potencial en las brechas de género. También se reconoce la necesidad de considerar los efectos indirectos y las posibles consecuencias no deseadas de la asignación de recursos, de modo que, por ejemplo, se eviten inversiones que perpetúen abusos laborales y, en cambio, se fomente la capacitación sobre la perspectiva de género.

La orientación a resultados es central en los presupuestos con perspectiva de género, tal como lo explica Stotsky en su estudio para el FMI (2016) sobre presupuestación de género y la importancia de establecer indicadores específicos de potencial impacto de género.¹⁹ El Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) recomienda la planificación

.....
¹⁹ Stotsky, Janet (2016). Gender Budgeting: Fiscal Context and Current Outcomes. International Monetary Fund



y ejecución del presupuesto con perspectiva de género, que ha de reflejarse en indicadores que midan la capacidad institucional y la integración de esta.

El FMI, en su análisis sobre presupuestación de género en los países del G7, refuerza la necesidad de establecer indicadores claros que permitan a los Ministerios de Finanzas monitorear el progreso hacia la igualdad de género. El uso de datos desagregados por sexo, como establece el Indicador 5.c.1 (ONU, Criterio 2.3), es esencial para evaluar si las políticas están cerrando las brechas existentes o si se requieren ajustes.

El uso de declaraciones presupuestarias de género, tal como lo indica el Indicador 5.c.1 (Criterio 2.4), refuerza la orientación a resultados al definir claramente los objetivos de igualdad de género en el presupuesto.

5.1.4. Inclusión

En un modelo de presupuestación con enfoque de género la inclusión implica la participación activa de personas beneficiarias y expertas en todo el proceso, incluyendo la participación de mujeres, en particular de grupos tradicionalmente excluidos. Esto asegura la auto-representación de dichas personas y grupos como sujetos de derechos.

Un ejemplo de esto es la creación de comités consultivos con representación de mujeres en todas sus diversidades (además de otros grupos históricamente vulnerados) en la elaboración del presupuesto, lo cual facilita la participación de diversas voces y contribuye a la disminución de brechas de género.

El Marco de Igualdad de Género del Banco Mundial también promueve la inclusión mediante la creación de comités

consultivos con representación diversa, asegurando que los procesos presupuestarios incorporen las experiencias y perspectivas de las personas afectadas por las decisiones fiscales. Asimismo, en el marco de gobernanza de la OCDE (2024) se plantea que la presupuestación con enfoque de género debe facilitar la participación de grupos tradicionalmente excluidos mediante métodos como la autoevaluación y la consulta pública, lo cual garantiza que los presupuestos reflejen de manera más precisa las necesidades de la población.

5.1.5. Sostenibilidad

La sostenibilidad en la presupuestación con enfoque de género reconoce que la implementación de políticas de este tipo es un proceso permanente, que requiere marcos normativos y políticas que promuevan la igualdad de género a largo plazo. Esto incluye la planificación de recursos financieros específicos, como ingresos etiquetados o bonos, y la adaptación de herramientas operativas (software, manuales de personal, capacitación). Aunque la capacitación es necesaria, por sí sola no es suficiente; es clave asegurar que las políticas de género se integren de manera efectiva en los sistemas existentes.

El Marco de Igualdad de Género del Banco Mundial (2016-2023) sugiere la necesidad de incorporar marcos normativos que aseguren la permanencia de las políticas de género, lo cual puede incluir la creación de mecanismos financieros dedicados, como fondos etiquetados, para garantizar la disponibilidad continua de recursos.

El uso de herramientas operativas, tales como software especializado y manuales, contribuye a que la integración de la perspectiva de género sea una parte permanente del sistema financiero público.



5.1.6. Transparencia y rendición de cuentas

Un modelo de presupuestación con enfoque de género debe garantizar el acceso a la información, con resultados públicos y comprensibles para la sociedad, promoviendo la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones. Esto implica una metodología clara en el diseño e implementación de las políticas de género y la publicación de esta información de manera oportuna, como el mapeo de recursos o el cálculo de anexos transversales. Además, ha de fomentar la participación pública en la supervisión y evaluación de las políticas, mediante consultas públicas, encuestas y la inclusión de opiniones de organizaciones de la sociedad civil. La rendición de cuentas en presupuestos con enfoque de género está respaldada por la idea de que los responsables de las decisiones financieras deben rendir cuentas sobre el potencial impacto de sus decisiones en el cierre de las brechas de género.

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer la legitimidad de las políticas fiscales con enfoque de género. Según el Indicador 5.c.1 (ONU, Criterio 3.1 y 3.2), la publicación accesible y en tiempo adecuado de los datos sobre las asignaciones presupuestarias relacionadas con la igualdad de género es crucial para asegurar que la ciudadanía pueda evaluar la efectividad de estas políticas. Además, la OCDE (2024) subraya que la rendición de cuentas en presupuestación de género debe incluir el escrutinio legislativo del potencial impacto de los presupuestos en la igualdad (PEFA, GFPPG-9), a fin de garantizar que las decisiones fiscales sean revisadas y justificadas ante el público.

El Marco Complementario del PEFA aboga por un enfoque integral que contemple la transparencia no solo en la divulgación de la información, sino también en la metodología

utilizada para la asignación de recursos (GFPPG-4). Esto asegura que las políticas presupuestarias sean comprensibles para la sociedad y facilita la participación de actores no gubernamentales en la supervisión y evaluación de la gestión pública.

A continuación, se presentan las prácticas internacionales que complementan el análisis para desarrollar un diagnóstico del presupuesto orientado a la igualdad sustantiva. Estas experiencias permiten identificar enfoques que han sido implementados en otros países, ofreciendo lecciones y criterios comparativos que pueden enriquecer el debate sobre la asignación de recursos públicos con enfoque de género.

Además, estas prácticas proporcionan una base sólida para avanzar hacia una gestión presupuestaria que garantice los derechos de las mujeres en el contexto mexicano.

5.2 Entrevistas a expertas sobre atributos y mejoras al diagnóstico

Con el objetivo de recabar aportes sobre la pertinencia, aplicabilidad y mejoras necesarias en los atributos anteriormente mencionados, se llevaron a cabo entrevistas a tres expertas: Ana Laura Méndez del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Amelia Zapata Rojas de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y María Julia Eliosoff de la fundación Friedrich-Ebert-Stiftung Argentina. Las entrevistas siguieron una estructura similar, con una agenda definida que incluyó la presentación del objetivo, una explicación de los atributos a revisar, una sesión de evaluación y recomendaciones, y finalmente un cierre con reflexiones finales.



5.2.1 Estructura

Cada entrevista se desarrolló en un tiempo estimado de 60 a 90 minutos y contó con las siguientes secciones: Introducción con la presentación del objetivo de la entrevista, breve presentación del documento y atributos a evaluar, evaluación de los atributos mediante una discusión sobre su pertinencia y mejoras necesarias, recolección de sugerencias de mejora y conclusiones con reflexiones finales.

5.2.2. Principales hallazgos

Las entrevistadas coincidieron en que los atributos evaluados eran pertinentes y ofrecían una base sólida para analizar la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario. No obstante, advirtieron que su aplicación presentaba retos importantes, tanto técnicos como políticos.

Ana Laura Méndez señaló que, si bien los atributos son amplios y útiles, su efectividad depende de una planeación a largo plazo y de una diferenciación clara entre los tipos de programas, ya que no todos pueden ni deben ser evaluados de la misma manera. Subrayó que los indicadores actualmente existentes no miden adecuadamente el impacto real, lo que puede llevar a una sobrestimación del cumplimiento. Recomendó fortalecer el diagnóstico inicial de los programas, asegurar la capacitación técnica del personal encargado de la transversalización y hacer explícita la relación entre las partidas presupuestarias etiquetadas y los objetivos de género. Además, enfatizó la necesidad de establecer mecanismos de consulta ciudadana para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Por su parte, Amelia Zapata consideró que el marco de análisis era útil para iniciar la discusión, aunque planteó la importancia de justificar por qué se centraba en el Anexo 13 del presupuesto mexicano. Señaló que es necesario definir en qué momento del ciclo presupuestario se incorpora la perspectiva de género y quiénes son los responsables de hacerlo. Propuso incluir manuales operativos, revisar las reglas de operación de los programas e implementar lineamientos claros. También sugirió utilizar un lenguaje más accesible y fomentar una mayor difusión de la información presupuestaria. En cuanto a la implementación, resaltó que muchos actores aún perciben la perspectiva de género como un componente agregado al final del diseño programático, lo cual debilita su efectividad. Por ello, recomendó incorporar esta perspectiva desde el diseño inicial de los programas y fortalecer las capacidades de quienes los ejecutaban.

María Julia Eliosoff coincidió en que los atributos son pertinentes, pero recalcó que su implementación efectiva enfrenta barreras políticas significativas. Planteó que es fundamental definir con precisión qué políticas deben considerarse con enfoque de género y analizar su contribución real a la reducción de brechas. Propuso contextualizar el análisis a nivel global y regional, donde aún persiste un bajo financiamiento hacia iniciativas con perspectiva de género. Entre sus recomendaciones, destacó la necesidad de formación en género para tomadores de decisiones, el uso de herramientas digitales para mejorar la transparencia y el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

A partir de las entrevistas, se identificaron los siguientes puntos clave: los seis atributos evaluados son pertinentes y no requieren de ajustes fuertes para mejorar su aplicabilidad. Se recomienda diferenciar los tipos de programas y



el momento en que se incorpora la perspectiva de género en el proceso presupuestario. Se destaca la importancia de capacitar a los tomadores de decisiones y actores involucrados en el tema. Se subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con un enfoque en la consulta ciudadana y el acceso a la información. Finalmente, se sugiere mejorar la planeación de los programas para garantizar su continuidad y sostenibilidad en el largo plazo. Este análisis permitió realizar ajustes con el fin de mejorar la utilidad y aplicabilidad del diagnóstico de los atributos del ciclo presupuestario con perspectiva de género.

5.3. Análisis de prácticas regionales destacadas

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las prácticas internacionales que complementan el análisis para desarrollar un diagnóstico del presupuesto orientado a la igualdad sustantiva. Estas experiencias permiten identificar enfoques que han sido implementados en otros países, ofrecen lecciones y criterios comparativos que pueden enriquecer el debate sobre la asignación de recursos públicos con enfoque de género. Además, estas prácticas proporcionan una base sólida para avanzar hacia una gestión presupuestaria que garantice los derechos de las mujeres en el contexto mexicano.

Tabla 1. Prácticas internacionales que complementan el análisis para desarrollar un diagnóstico del presupuesto orientado a la igualdad sustantiva

País	Práctica	Etapas/Etapas	Atributo (s) identificables
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un presupuesto con enfoque de género y diversidad en colaboración con organizaciones de la sociedad civil como ACIJ, Fundar, Fundación Ebert, Economía Feminista, Eco Futura, Observatorio de Género y Políticas Públicas, entre otras, utilizando un sistema de etiquetado para identificar políticas públicas que buscan reducir las disparidades de género. También, en 2020 se creó una unidad de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación Argentina con el fin de transversalizar la perspectiva de género en las políticas económicas de la Administración Pública nacional. Sin embargo, el etiquetado mostró limitaciones, como su bajo alcance y la reproducción de roles tradicionales. Además, faltaban herramientas para medir el impacto potencial del gasto en la igualdad de género, mientras que la fragmentación del proceso dificultaba la incorporación del enfoque de género en ministerios menos sensibles. La iniciativa solo se aplicaba a la formulación y seguimiento del gasto, excluyendo los ingresos y teniendo poco potencial impacto en las etapas de diseño, aprobación y ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Presupuestación • Programación • Ejecución • Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Multidimensionalidad • Orientación a resultados • Inclusión • Sostenibilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del análisis transversal en Argentina: Se utiliza el sistema informático eSidif y la plataforma Presupuesto Abierto para etiquetar y subetiquetar categorías programáticas con enfoque transversal, como género o cambio climático. Además, se publican informes trimestrales de ejecución, y se utilizan herramientas de <i>Business Intelligence</i> para analizar y automatizar los datos, facilitando el monitoreo ciudadano y mejorando la rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación • Ejecución • Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad • Sostenibilidad • Transparencia y rendición de cuentas



País	Práctica	Etapa/Etapas	Atributo (s) identificables
COLOMBIA	<p>Se han presentado iniciativas de trazadores del gasto público que son una herramienta para identificar los proyectos e iniciativas que reciben asignación presupuestal con el objetivo de cerrar las brechas de género, desigualdad en los territorios y garantía de los derechos de las mujeres y minorías étnicas. El Trazador Presupuestal Equidad para la mujer evalúa:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Autonomía económica y acceso a activos. Fomenta la igualdad en el acceso a recursos y oportunidades económicas.2. Participación en escenarios de poder. Busca aumentar la representación equitativa en espacios de toma de decisiones.3. Salud y derechos sexuales y reproductivos. Asegura el acceso a servicios de salud y protege los derechos reproductivos de las mujeres.4. Educación y acceso a tecnologías. Promueve la igualdad en el acceso a la educación y tecnologías.5. Vida libre de violencias. Eliminar la violencia de género y garantizar entornos seguros para las mujeres. <p>En el documento Trazadores presupuestales y transparencia fiscal realizado por el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Iniciativa Global para la Transparencia Presupuestaria (GIFT) reconoce los aplicativos TRAZA y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) que permiten registrar y consolidar datos sobre el gasto tanto en funcionamiento como en inversión. El TRAZA se enfoca en gastos de personal, bienes y servicios, mientras que el SUIFP abarca todas las fases del ciclo de inversión pública, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando el seguimiento y rendición de cuentas de los recursos orientados a políticas transversales. Ambos trazadores permiten monitorear y rendir cuentas sobre el uso de fondos en áreas clave, ayudando a evaluar el potencial impacto de las políticas implementadas en esas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Planificación• Programación• Presupuestación• Ejecución• Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• Multidimensionalidad• Inclusión• Oportunidad• Sostenibilidad• Transparencia y rendición de cuentas

COSTA RICA

País	Práctica	Etapa/Etapas	Atributo (s) identificables
	<p>En Costa Rica se ha impulsado la implementación de una estrategia para la implementación del presupuesto con enfoque de género donde se busca informar al gobierno de lineamientos para integrar este enfoque en los procesos presupuestarios. De acuerdo con dicho documento, esta estrategia se basa en investigaciones de prácticas internacionales y en reuniones con personas funcionarias y busca visibilizar las intervenciones públicas alineadas a esta estrategia y su financiamiento. Marca distintas fases como:</p> <p>Fase 1. Corresponde a todo el desarrollo conceptual y metodológico de los instrumentos y herramientas requeridos para la implementación del presupuesto con enfoque de género donde se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presupuesto por Programas Orientado a Resultados (PPPOR): este sistema permite vincular las políticas públicas con resultados específicos, visibilizando las intervenciones que contribuyen a la igualdad de género. • Sistema de Administración Financiera (SIGAF) y SIPP-CGR: El SIGAF y el SIPP-CGR son las plataformas tecnológicas donde se registra y gestiona la información financiera del presupuesto público. Estas plataformas incluyen un módulo específico que registra el gasto público relacionado con el enfoque de género, facilitando su monitoreo y evaluación en todas las etapas del ciclo presupuestario. <p>Fase 2. Incluye la aplicación de las metodologías para el diseño inicial como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Clasificador Temático de Género desagrega el gasto público en función de su impacto en la igualdad de género. Contiene una estructura en diferentes niveles escalonados (por lo general tres), en la cual los dos primeros niveles se definen a partir de los lineamientos del enfoque de género y el tercero debe precisar las intervenciones concretas del Estado para reducir las brechas de género. <p>Fase 3. Incluye la generación de información dentro del ejercicio anual del presupuesto:</p> <p>Vinculación a programas transversales de género: se establecen programas transversales de género que agrupan las acciones de varias entidades públicas. Estos programas permiten coordinar esfuerzos en torno a objetivos comunes de igualdad de género y asegurar que el gasto público se dirija a reducir desigualdades, alineados con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Presupuestación • Programación • Ejecución • Monitoreo • Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Multidimensionalidad • Orientación a resultados • Inclusión • Sostenibilidad • Transparencia y rendición de cuentas

País	Práctica	Etapas/Etapas	Atributo (s) identificables
ECUADOR	<p>En Ecuador, se han implementado <u>varios mecanismos</u> para integrar la perspectiva de género en el presupuesto, tanto a nivel nacional como local, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificador K, que permite identificar la inversión pública en temas relacionados con género. • Cuenta Satélite de Hogar, que mide el impacto del trabajo no remunerado en la economía, facilitando políticas hacia la redistribución del trabajo de cuidados. • Criterios de género en presupuestos municipales, que asegura que los planes locales integren medidas para la igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Presupuestación • Programación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad • Orientación a resultados
GUATEMALA	<p>El <u>Clasificador Temático con Enfoque de Género</u> en Guatemala es una herramienta diseñada para visibilizar cómo la institucionalidad pública asigna recursos financieros para la protección y promoción de los derechos de las mujeres. A la vez, es un instrumento que promueve el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural. Este instrumento financiero, que se implementó a partir de 2018, sigue una ruta que involucra a Ministerios de Hacienda y Finanzas, oficinas de planificación, organismos de igualdad de género y sector público. En general sigue las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de brechas de género. Instituciones públicas identifican las desigualdades de género en su área de acción. • Formulación de políticas. A través de ministerios y organismos estatales, se diseñan políticas públicas que buscan cerrar esas brechas. • Asignación presupuestaria. Se destinan recursos específicos en función de las prioridades de género. • Capacitación y sensibilización. Se capacita a las personas responsables de la planificación y ejecución presupuestaria en perspectiva de género. <p>Seguimiento: Se miden los resultados con indicadores de género. Aquí se resalta la importancia de que las entidades vinculadas al clasificador temático ingresen la distribución de personas beneficiarias según la desagregación normada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Presupuestación • Programación • Ejecución • Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Multidimensionalidad • Orientación a resultados • Inclusión • Sostenibilidad

Fuente: Martínez Oriol, Aura Eréndira. *Modelo regional para la presupuestación con enfoque de género en los países del COSEFIN*. Ciudad de México: COSEFIN y GIZ, mayo 2025. Disponible en: <https://cosefin.org/publicaciones/>

6. Análisis histórico de la asignación presupuestaria del Anexo 13

Aunque el objetivo principal del Anexo Transversal 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es garantizar que las políticas públicas impacten directamente en la disminución de desigualdades estructurales, promoviendo la participación equitativa y el empoderamiento de las mujeres (CEFP 2024), su eficacia depende de diversos elementos que trascienden el solo etiquetado de recursos. La forma en que se conceptualiza, diseña, implementa, monitorea y evalúa cada programa incluido es crucial para que los recursos realmente contribuyan a cerrar brechas; por ello, el anexo no debe interpretarse como un reflejo completo ni autónomo de la política de igualdad de género.

El presupuesto etiquetado asigna recursos específicos a programas que buscan impulsar la igualdad de género como una medida afirmativa temporal. En este sentido, no debería interpretarse solo como la totalidad de los recursos destinados a las mujeres, sino en función de los que sí estén dirigidos a cerrar brechas y a garantizarle a las mujeres el ejercicio de sus derechos ([In-mujeres, s.f.](#)).



El presupuesto con perspectiva de género en México surge del reconocimiento de que los presupuestos no son neutrales en materia de género. Desde 1996, académicas y activistas han impulsado su incorporación en la agenda legislativa. En 1997, se creó la Comisión de Equidad y Género (hoy Comisión de Igualdad de Género), y en 1998 se estableció la Mesa Interinstitucional del Anexo 13. Desde 2003, la Cámara de Diputados comenzó a asignar recursos etiquetados, y en 2008 estos se consolidaron en un anexo específico, denominado Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (desde 2013).

Como fundamento legal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2024) obliga a integrar la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo presupuestario. Esto implica que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) debe incorporar este enfoque al clasificar los recursos según su impacto en mujeres y hombres, asegurando la asignación de fondos para acciones dirigidas a fomentar la igualdad, combatir la violencia de género y eliminar la discriminación. Desde 2012, su Artículo 58 establece que los recursos destinados a estos objetivos no pueden reducirse, salvo en los casos previstos en la propia ley y con la aprobación de la Cámara de Diputados.

Entre las instituciones clave en este proceso están la Secretaría de las Mujeres, antes Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, la Mesa Interinstitucional para el análisis del presupuesto de género, el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) [antes Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)], las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Anexo 13 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

En el PEF 2025, el Anexo 13 cuenta con un presupuesto aprobado de 479,248.4 millones de pesos, lo que representa un incremento real del 9.6% en comparación con lo asignado en 2024. Además, se sumarían 29,479.0 mdp ejecutados por entes con recursos propios.²⁰

En total, el presupuesto para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres alcanzaría los 508,727.4 mdp.

Clasificación administrativa y entidades de control directo

De acuerdo con las cifras del PPEF 2025 que se reportan en el Portal de Transparencia para el Anexo 13,²¹ los recursos se ejecutarán desde 33 dependencias gubernamentales, de las cuales 28 ejercerán el presupuesto asignado y cinco utilizarán recursos propios.

.....
20 Los recursos propios se refieren a los ingresos que las entidades y organismos públicos generan por sí mismos, sin depender de las asignaciones del gobierno federal. Estos ingresos pueden provenir de diversas fuentes, como cuotas por servicios, venta de bienes, donaciones o rendimientos financieros. Cuando se indica que los recursos propios no se suman al total del anexo, significa que solo se contabilizan los recursos asignados directamente por el gobierno federal para promover la igualdad de género (LFPRH, 2024). No obstante, para fines del presente análisis, sí serán considerados.

21 A la fecha de la elaboración de este análisis no se reportan cifras del PEF 2025 para los anexos transversales.



Entre las dependencias con mayor proporción de recursos asignados se encuentran:

- **Ramo 20 Bienestar:** 282,504.6 millones de pesos, lo que representa un 55.5% del total. La mayor parte de los recursos lo concentran programas presupuestarios (PP) como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (49.6% del total del anexo) y Pensión Mujeres Bienestar (2.9%).
- **Ramo 11 Educación Pública:** 130,184.8 millones de pesos, equivalente a un 25.6%. Estos recursos se concentran principalmente en los PP de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina (12.1% del total del anexo) y Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez (3.9%).
- **Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social:** 29,229.4 millones de pesos, que representan un 5.7% del total; de estos, la mayor parte se concentran en el PP Servicios de guardería (3.2% del total del anexo).

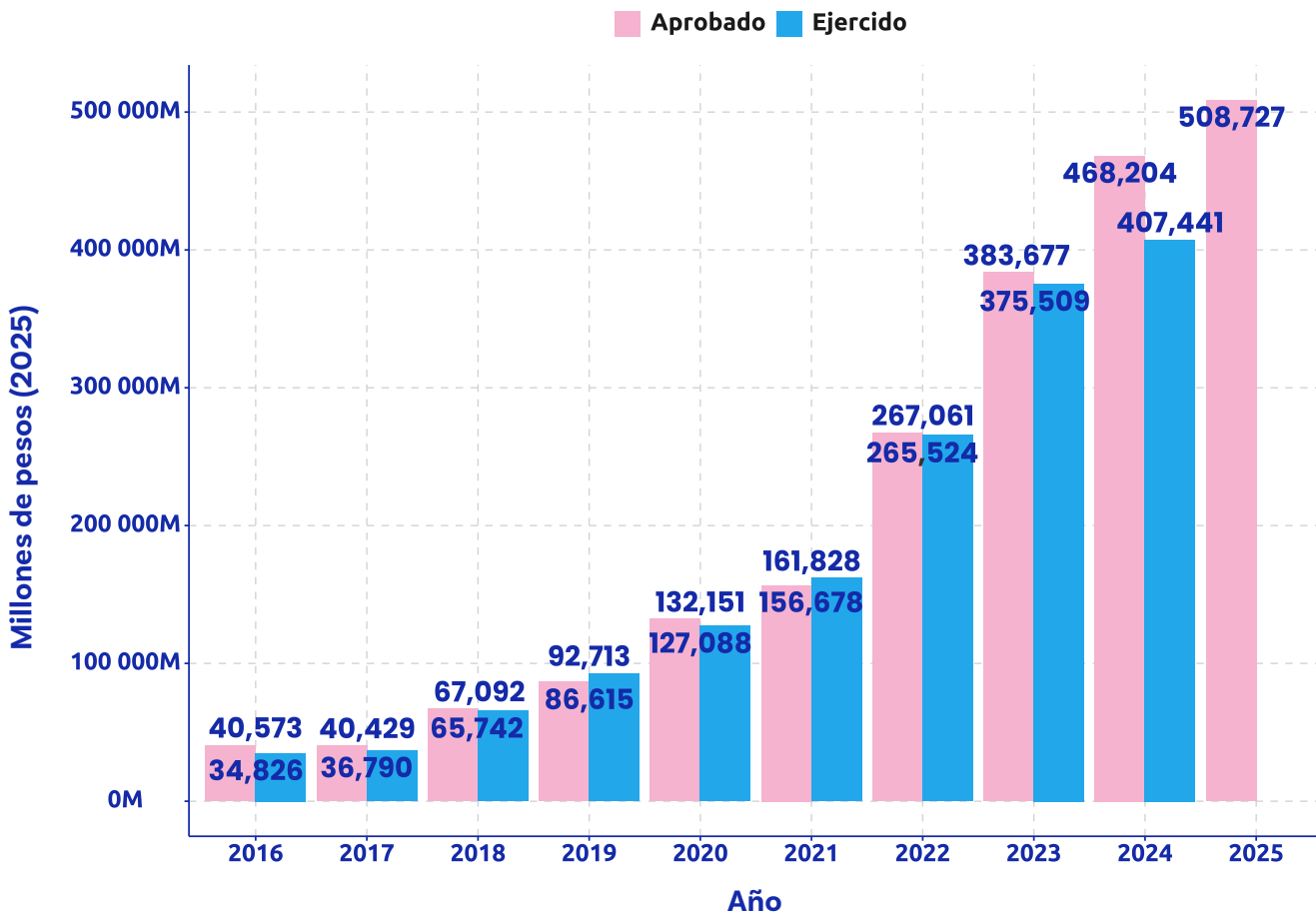
Evolución del presupuesto para el Anexo transversal 13

La evolución del presupuesto aprobado y ejercido para el Anexo 13 a lo largo de los años, refleja las variaciones en la asignación y ejecución de recursos destinados a la igualdad de género en México.

Es notable una tendencia creciente en los montos aprobados, con incrementos significativos en ciertos periodos, lo que indica una mayor priorización de este anexo en el presupuesto federal. Sin embargo, también se identifican diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido, lo que refleja posibles retos en la ejecución del gasto. (Gráfica 1)

Gráfica 1. Evolución del presupuesto para el Anexo Transversal XIII

Presupuesto aprobado a precios de 2025, Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Se considera el presupuesto asignado y las erogaciones de los ramos administrativos, más los recursos propios.

En algunos años, el ejercicio del presupuesto ha sido inferior a lo aprobado. Uno de los ejercicios más notables fue 2020, cuando el presupuesto aprobado presentó un incremento importante en comparación con años anteriores, sin embargo, el ejercicio del gasto fue menor al esperado. Esta diferencia puede estar relacionada con los ajustes presupuestarios derivados de la pandemia de Covid-19, que afectó la implementación de diversos programas gubernamentales.

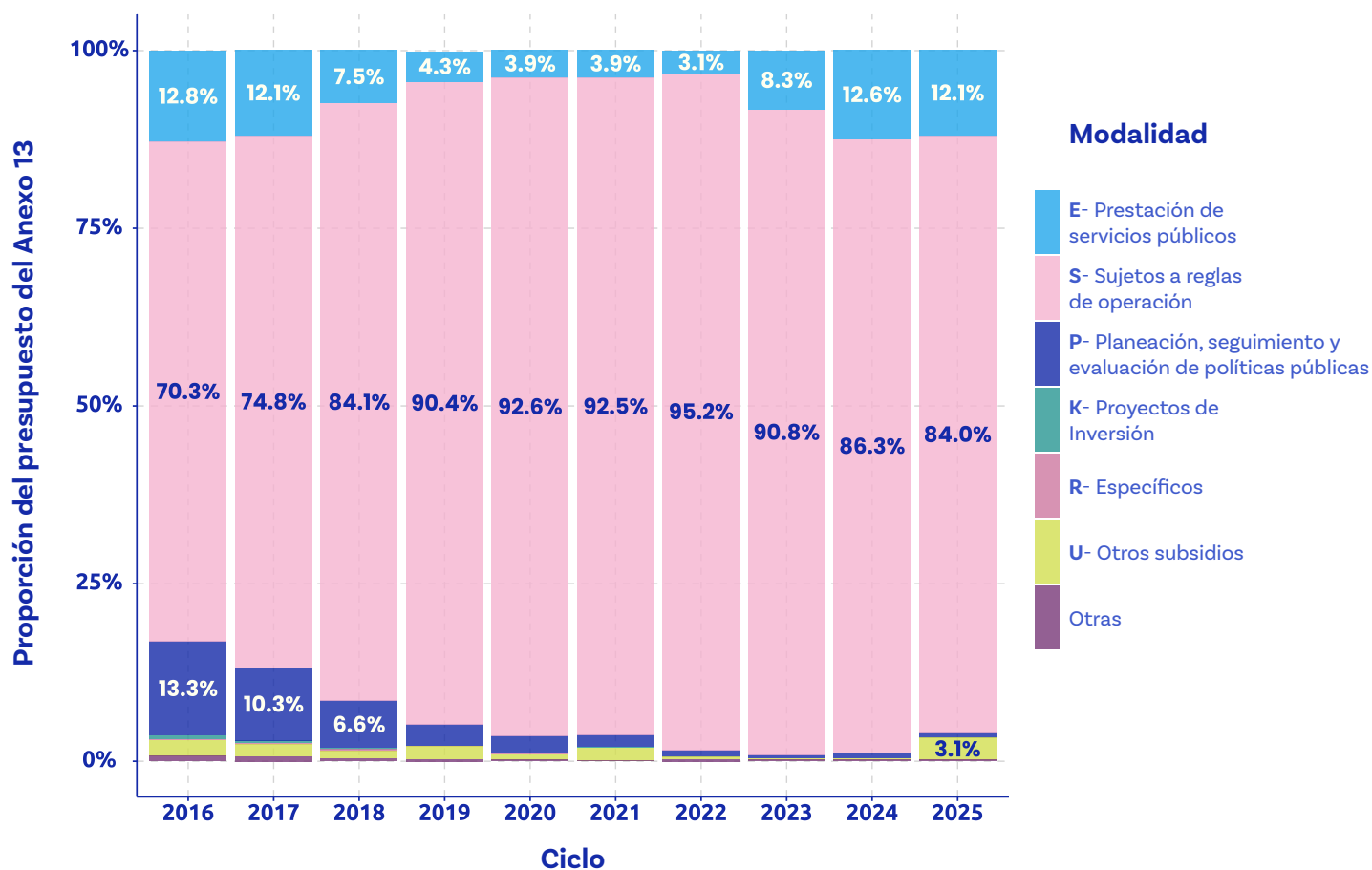


Por otra parte, 2021 destacó debido a que el presupuesto ejercido superó al aprobado, lo que sugiere una mayor capacidad de ejecución de los recursos y una posible ampliación en la cobertura de los programas presupuestarios. Sin embargo, en 2023, después de un aumento significativo en los recursos asignados, continuó el subejercicio.

Finalmente, para 2025, se proyectó un aumento del 9.6% en términos reales respecto al año anterior. (Gráfica 1)

Gráfica 2. Proporción del Anexo 13 por modalidad

Porcentaje del presupuesto del Anexo 13 por modalidad



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Administración Pública Federal. Solo se incluyen los porcentajes superiores al 3%.

Nota: Modalidad E: prestación de servicios públicos; P: planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; R: específicos; S: sujetos a reglas de operación; K: proyectos de inversión; U: otros subsidios.

La Gráfica 2 muestra la distribución porcentual de los recursos del Anexo 13 según diferentes modalidades de gasto a lo largo del tiempo. Uno de los aspectos más destacados es que la categoría S ha concentrado la mayor parte del presupuesto del Anexo 13, ya que ha mantenido la mayor proporción de recursos durante la última década, abarcando hasta un 70.3% en 2016, hasta llegar a un 95.2% en 2022, aunque con una ligera reducción en 2023 y 2024, con 86.3%. Este cambio significativo se debe a la consolidación de programas sociales con esquemas de entrega directa.

Otra modalidad con presencia constante es la E Prestación de servicios públicos, que ha mostrado cambios importantes, pasando de representar 12.8% en 2016 a un mínimo de 3.1% en 2022, con una recuperación en 2023 y 2024, en que alcanzó el 12.6%, debido a ajustes en los recursos para servicios esenciales como guarderías y refugios.

Por otro lado, la proporción de modalidades como P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas ha experimentado una disminución notable, pasando de 13.3% en 2016 a solo 0.7% en 2025, lo que sugiere una reasignación de recursos a otras áreas dentro del Anexo 13 y refleja una menor inversión en diseño y monitoreo de políticas de igualdad de género.

Otras modalidades, como K (Inversión física) y R (Regulación y supervisión), han tenido una asignación mínima, mientras que U (Fomento Económico) cayó de 2.2% en 2016 a 0.2% en 2023, con un repunte a 3.1% en 2025.

Este patrón refleja una mayor concentración del gasto en programas con reglas de operación, y una reducción de la inversión en planeación y servicios específicos para la igualdad de género.

7. Resultados preliminares del Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva

7.1 Metodología

El Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva (ISAIS) es una herramienta diseñada para clasificar y valorar la contribución a la igualdad de género de los Programas Presupuestarios (PP's). Este índice se construyó como parte de la presente investigación y se utiliza para analizar el universo de PP's del Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024. El objetivo de este índice es proporcionar un marco de evaluación confiable que permita medir la alineación a la perspectiva de género de los PP's en su diseño, ejecución y evaluación, que brinde evidencia para mejorar la asignación de recursos y diseñar estrategias más efectivas en la reducción de brechas de desigualdad, y que facilite la comparación entre programas para detectar fortalezas y áreas de oportunidad en términos de igualdad de género.

La evaluación considera la información contenida en cuatro documentos clave: las Reglas de Operación, la Matriz de Indi-

cadore para Resultados, las Evaluaciones y las asignaciones presupuestales de cada programa. Además, se complementa esta información con los documentos relativos a la transparencia y rendición de cuentas de los PP disponibles en medios digitales. Este instrumento se fundamenta en seis atributos clave para evaluar un presupuesto igualitario: multidimensionalidad, oportunidad, orientación a resultados, inclusión, sostenibilidad, y transparencia y rendición de cuentas.

Documentos analizados

El instrumento se organiza en torno a los seis atributos descritos en la sección 5, los cuales se desglosan en indicadores cualitativos y cuantitativos que evalúan aspectos relevantes presentes en los documentos constitutivos de un PP.

Cada atributo incluye indicadores dicotómicos que permiten evaluar el diseño y desempeño de los programas, tomando como referencia cuatro documentos constitutivos:

- 1. Reglas de Operación (ROP):** conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, detallando los objetivos, poblaciones objetivo, criterios de selección, características de los apoyos, mecanismos de dispersión y operación, entre otros. Solo aplica para los programas que entregan apoyos a través de la modalidad S - Sujetos a reglas de operación. Este documento normativo se publica en el Diario Oficial de la Federación.
- 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta de planeación estratégica que permite identificar y medir cómo un programa y cada una de sus acciones avanzan para alcanzar sus objetivos planteados. Debido



a la naturaleza de sus funciones, algunos PP's tienen Ficha de Indicadores para Resultados (FID), un instrumento de seguimiento similar a la MIR. En el sitio de Transparencia Presupuestaria se puede encontrar la información de las MIR y el avance de sus indicadores.

- 3.** Evaluaciones (EVAL): valoraciones respecto al diseño, procesos, resultados o impacto de los PP's. Las evaluaciones son parte de los Programas Anuales de Evaluación que se derivan del Sistema de Evaluación del Desempeño –uno de los principales componentes del modelo organizacional Gestión para Resultados (GPR). En el sitio de Transparencia Presupuestaria se puede encontrar la información de los diferentes tipos de evaluaciones realizados a los programas.
- 4.** Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): distribución de los recursos públicos del país, cuenta con diferentes clasificadores y anexos transversales que permiten identificar la naturaleza y destino de los recursos.
- 5.** Otras fuentes de información: información disponible en sitios web oficiales sobre los beneficiarios de los programas, en específico la existencia de estadísticas desagregadas por sexo o padrones de beneficiarios con indicadores que permitan identificar el sexo de estos o si se trata exclusivamente de agrupaciones de mujeres. Asimismo, se identificaron las auditorías independientes realizadas a los PP's, como las de la Auditoría Superior de la Federación, las cuales permiten conocer una postura imparcial sobre los procesos y la ejecución de los recursos públicos de los programas.

Indicadores de los atributos

Con base en lo encontrado en los marcos de referencia y prácticas internacionales de éxito, se proponen los siguientes atributos e indicadores para definir la alineación de los PP's a las características de un presupuesto con perspectiva de género:

- **Multidimensionalidad:** evalúa si el programa aborda de manera integral las autonomías política, económica y social, fomentando la transversalidad y la cooperación interinstitucional.
 - Las ROP exponen de forma cualitativa la situación específica de mujeres y hombres conforme a más de una de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
 - Las ROP reconocen alguna otra interseccionalidad, además del género, relacionada con la desigualdad socioeconómica.
 - Las ROP contemplan apoyos adicionales o diferenciados para mujeres, ya sean monetarios, en especie o en forma de asesorías y capacitación.
 - Las ROP incluyen características sociodemográficas de la población objetivo, con estadísticas desagregadas por sexo, que ilustren la situación de las mujeres en al menos una de las brechas de desigualdad.
 - Las ROP reconocen la coordinación interinstitucional para reducir las brechas de desigualdad.
 - El propósito de la MIR contempla objetivos relacionados con la disminución de al menos una de las brechas de género.
 - En el nivel de componente de la MIR se contemplan apoyos adicionales o diferenciados para mujeres, ya sean monetarios, en especie o en forma de asesorías y capacitación.



- **Oportunidad:** analiza si la perspectiva de género está incorporada desde el diseño inicial del programa y en cada etapa del ciclo presupuestario.
 - Existen evaluaciones del diseño del programa que incorporen la perspectiva de género en sus análisis o recomendaciones.
 - Existen evaluaciones de consistencia y resultados o específica del desempeño del programa que incorporen la perspectiva de género en sus análisis o recomendaciones.
 - El programa cuenta con aspectos susceptibles de mejora relacionados con la perspectiva de género.

- **Orientación a resultados:** mide la existencia de indicadores y metas que permitan evaluar el impacto de los programas en la igualdad de género.
 - Al menos un objetivo específico de las ROP menciona la igualdad de género.
 - El objetivo general de las ROP contempla atender la desigualdad de género.
 - La MIR contempla indicadores estratégicos relacionados con la igualdad de género en sus componentes o actividades.
 - El programa ha alcanzado la totalidad de sus metas aprobadas de Fin y Propósito o la diferencia de sus metas aprobadas y metas alcanzadas es menor o igual a 5%.
 - El programa ha alcanzado la mayoría (50% o más) de sus metas aprobadas de Fin y Propósito o existe una diferencia entre metas aprobadas y metas alcanzadas menor o igual a 5%.

- Al menos una evaluación identifica los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa.
- **Inclusión:** examina la participación activa de grupos excluidos en la ejecución del programa, así como su representación en la toma de decisiones.
 - Las ROP estipulan un porcentaje mínimo de participación de mujeres entre el personal operativo del programa.
 - Las ROP contemplan la participación de mujeres en los mecanismos de Contraloría Social.
 - La MIR contempla indicadores de gestión en sus componentes o actividades dirigidos a la inclusión de mujeres.
- **Sostenibilidad:** valora si el programa cuenta con marcos normativos y financieros que garanticen la continuidad de las políticas de género a largo plazo.
 - Los objetivos de las ROP se alinean a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
 - Los objetivos de las ROP se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).
 - Los objetivos de las ROP se alinean a los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad).
 - El presupuesto tiene una tasa media de crecimiento anual real mayor a cero en los últimos tres ejercicios fiscales.
 - El 50% o más del presupuesto aprobado se ejecuta en la primera mitad del año.
 - El 50% o más de las metas de los indicadores de componente se ejecutan en la primera mitad del año.



- **Transparencia y rendición de cuentas:** considera si el programa promueve el acceso público a información clara y la rendición de cuentas sobre sus impactos en la igualdad de género.
 - Se publican en los sitios de transparencia los datos específicos sobre asignaciones y ejecuciones presupuestarias.
 - Se publican en los sitios de transparencia los datos específicos sobre beneficiarios desagregados por sexo u organizaciones de mujeres.
 - La lista de beneficiarios tiene un indicador de género o estadísticas desagregadas por género.
 - El programa ha sido sometido a auditorías independientes que evalúen su impacto en la igualdad de género en los últimos 5 años
 - La metodología mediante la cual se decidió incluir el programa en el Anexo Transversal es pública.

7.2. Cálculo de resultados

El número de reactivos analizados para cada programa varía según la naturaleza de este, es decir, depende de su modalidad y del instrumento diseñado para medir su desempeño (MIR o FID). Por ejemplo, la modalidad S - Sujetos a reglas de operación es la modalidad con mayor número de indicadores, con 30 indicadores, mientras que los programas con menos indicadores son aquellos que cuentan con Ficha de Indicadores de Desempeño (principalmente modalidades M, E, J y O), que alcanzan 9 indicadores.

Todos los reactivos son dicotómicos: se registra uno (1) cuando cumple completamente con el indicador y cero (0) si no lo cumple, lo que permite simplificar la valoración, reducir

la subjetividad, proporcionar mayor nivel de detalle de la evaluación y garantizar la reproducibilidad de los resultados. Además, se incluyeron indicadores para registrar cumplimiento parcial de algún reactivo relevante para el índice. Por ejemplo, se consideran dos reactivos para el cumplimiento de metas de Fin y Propósito de los programas, uno para registrar el cumplimiento del total de sus metas y otro para un cumplimiento mayor al 50%.

La información recopilada se procesó para obtener el número de indicadores que cumple cada programa y después se dividió este resultado entre el número de indicadores aplicables para cada caso para obtener un porcentaje. Esta escala de evaluación permite hacer comparaciones entre programas, así como detectar fortalezas y áreas de oportunidad específicas en torno a la perspectiva de género según el ramo, modalidad y presupuesto.

Cabe destacar que, de los 104 programas analizados, no se encontró información relativa a los Indicadores del Desempeño de 33 programas, por lo cual no fue posible evaluarlos en este aspecto, lo que afectó su puntaje final. Por otra parte, siete programas del Anexo 13 tienen menos de tres años de existencia, por lo que no se pudo evaluar el reactivo relativo al crecimiento de las asignaciones presupuestales de este mismo período.

La matriz con los resultados de este modelo y los cruces relevantes para esta investigación se pueden consultar en el [hipervínculo](#) que se encuentra en la sección 10.2. Repositorio comentado del presente documento. De igual forma, en la sección 10.3. Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva, se encuentran los resultados desagregados por indicadores, modalidad y ramo.



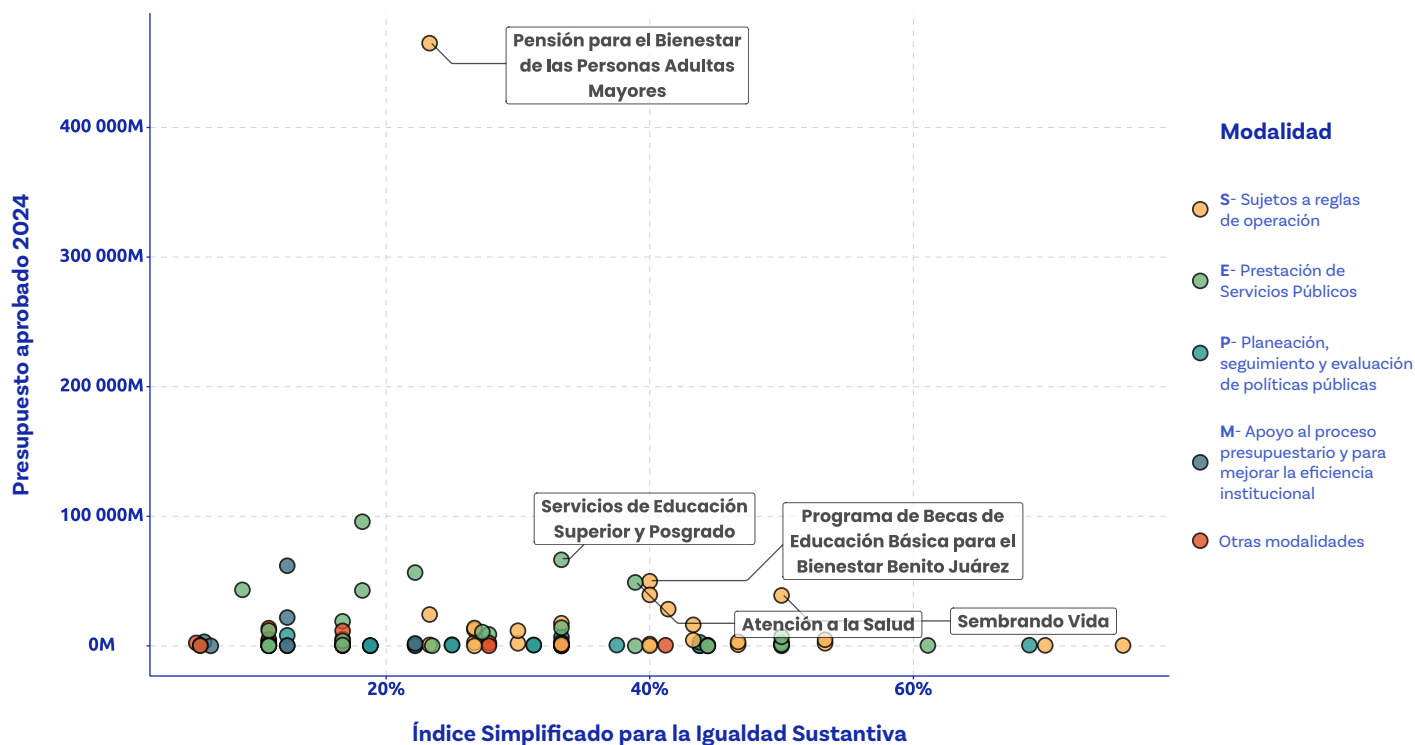
7.3 Principales resultados

Para 2024, el Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva registró un puntaje promedio de 29%. Es decir, los programas incumplen con la mayoría de las características de un presupuesto igualitario en su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En la Gráfica 3 se muestra la comparativa entre el puntaje alcanzado en el ISAIS y el presupuesto aprobado para el ciclo 2024 de cada programa presupuestario del Anexo 13. Destaca que la Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores tiene 4.8 veces más presupuesto que el segundo

Gráfica 3. Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva

Programas del Anexo 13 según índice y presupuesto 2024



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Administración Pública Federal. Los programas presupuestarios del Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres fueron valorados según una batería de indicadores relacionados con su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

programa con mayor presupuesto del Anexo 13, Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica.

Quitando este valor atípico, se puede apreciar de forma más clara la relación negativa entre el índice y el presupuesto. Los programas con mayor asignación presupuestaria tienden a tener menos características de un presupuesto igualitario, lo que reduce la capacidad del conjunto de programas del Anexo para cumplir de forma satisfactoria con su propósito.

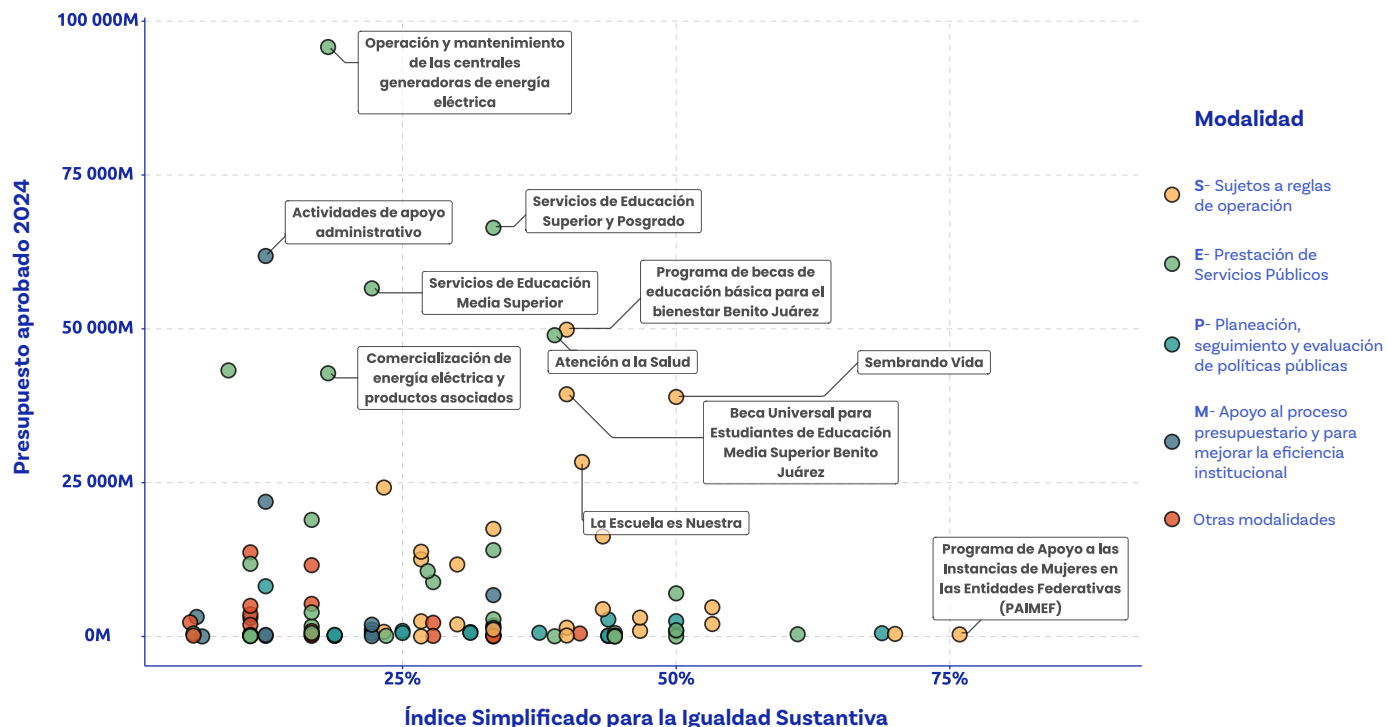
El programa Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es el programa mejor evaluado, con una puntuación de 76%, no obstante, tiene una asignación presupuestal de 334 millones de pesos, menos del 0.01% del presupuesto aprobado para 2024. Al ser un programa enfocado en atender mujeres, su diseño, ejecución y evaluación se encuentra alineado con los atributos de un presupuesto con perspectiva de género.

El programa Sembrando Vida alcanza una puntuación de 53% en el índice, pero cuenta con una asignación mayor, de 38,900 mdp, alrededor de 0.4% del presupuesto aprobado para el mismo año. En sus reglas de operación, este programa resalta la importancia de la participación efectiva de las mujeres para cerrar brechas de desigualdad por género en el campo, reconoce fenómenos como la feminización del campo y establece acciones afirmativas para incluir tasas fijas de mujeres en su padrón de beneficiarios y personal operativo. No obstante, la Matriz de Indicadores para Resultados no tiene ninguna meta ni indicador relacionado con cerrar desigualdades por género en sus niveles de Fin, Propósito y Componentes, y solo tiene un indicador de actividad con este enfoque. De igual forma, Sembrando Vida no logró ninguna de las metas que se planteó en su MIR de 2024.



Gráfica 4. Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva (Sin pensiones para el Bienestar)

Programas del Anexo 13 según puntaje ISAIS y presupuesto 2024



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Administración Pública Federal. Los programas presupuestarios del Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres" fueron valorados según una batería de indicadores relacionados con su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

La Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez tiene una puntuación de 40% en el ISAIS y cuenta con una asignación presupuestal de 39,400 mdp. Este programa establece una alineación con estrategias de planeación como el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, tiene una gestión planificada de sus recursos financieros y materiales, así como aumentos presupuestales por encima de la inflación que le permiten seguir brindando apoyos. Sin embargo, las reglas de operación de estas becas mencionan en su introducción la importancia de reducir la tasa de abandono escolar femenina,

sin plantear objetivos específicos para atender el problema o contemplar apoyos adicionales o diferenciados para las mujeres. Además, ningún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados está diseñado para contribuir al cierre de brechas de desigualdad.

La Escuela es Nuestra obtiene una puntuación de 38% y cuenta con un presupuesto de 28,400 mdp. Este es uno de los cuatro programas analizados que cuentan con acciones afirmativas para la inclusión de mujeres entre su personal operativo y de supervisión, estipulando que sean mujeres las encargadas de las tesorerías de los Comité Escolar de Administración Participativa. Aunque este programa menciona en sus reglas de operación la necesidad de “políticas incluyentes y transversales para que favorezcan el ejercicio pleno de este derecho y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género”, su MIR no contiene ningún indicador con enfoque de género ni cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado y con desagregación por género que permita medir el impacto de este programa en la población femenina.

7.3.1. Resultados por programa presupuestario

Un total de 13 programas obtuvieron una calificación superior al 50%, de estos solo 6 programas tienen un presupuesto mayor al umbral de los mil millones. Del otro lado del espectro, 37 programas obtuvieron una calificación menor al 20%, la mayoría en modalidades E - Prestación de Servicios Públicos, M - Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional y R - Específicos. La Tabla 2 contiene el *top* de los 10 mejores y peores programas presupuestarios según el ISAI.



Tabla 2. Top 10 mejores y peores programas según el ISAIS

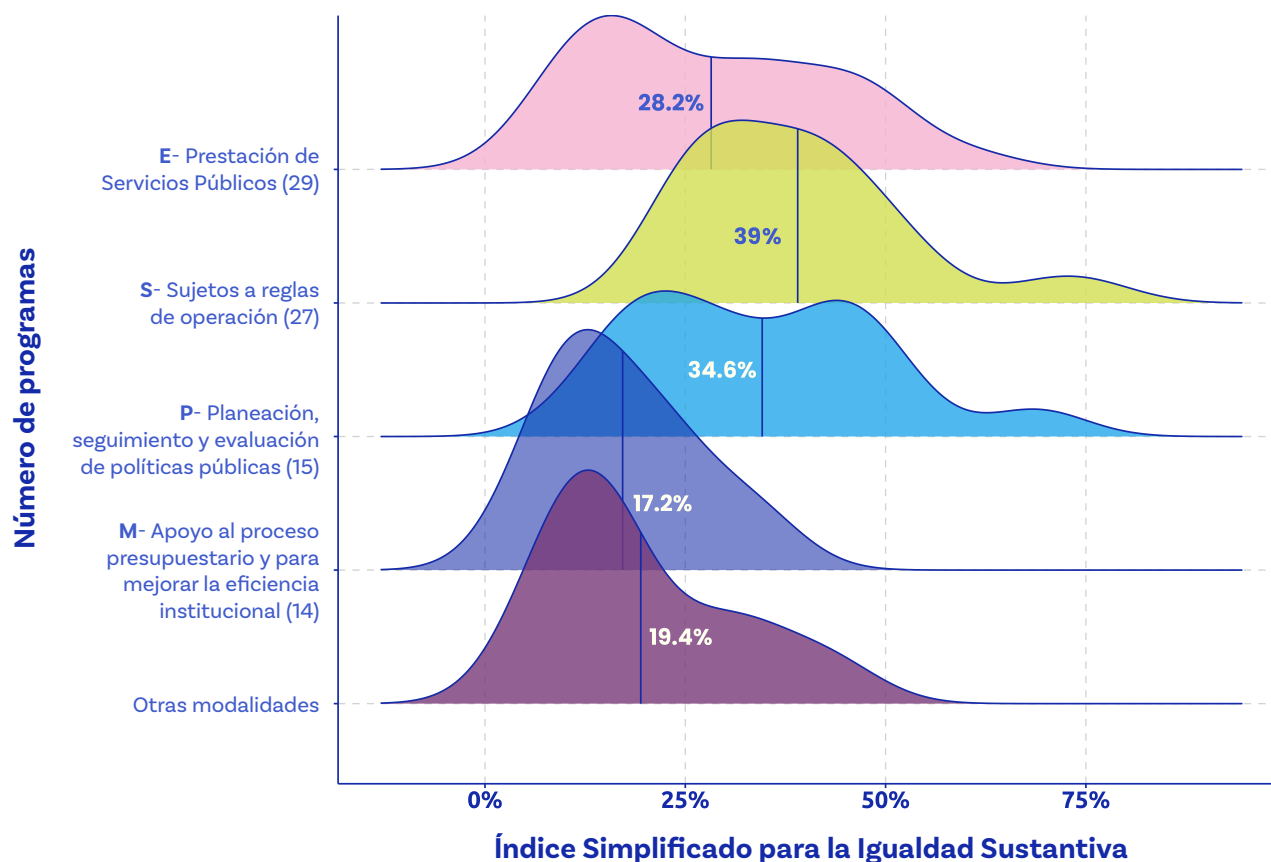
#	Descripción Programa	Ramo	PEF 2024 (Millones)	Puntaje ISAIS
TOP 10 MEJORES PROGRAMAS				
1	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	4 - Gobernación	\$334	76%
2	Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres	47 - Entidades no sectorizadas	\$420	70%
3	Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	47 - Entidades no sectorizadas	\$533	69%
4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	4 - Gobernación	\$364	61%
5	Programa de Becas Elisa Acuña	11 - Educación pública	\$38,929	53%
6	Programa de vivienda social	15 - Desarrollo agrario, territorial y urbano	\$4,740	53%
7	Sembrando Vida	20 - Bienestar	\$2,021	53%
8	Protección y defensa de los derechos humanos	4 - Gobernación	\$7,009	50%
9	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	5 - Relaciones Exteriores	\$2,492	50%
10	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	11 - Educación Pública	\$1,013	50%
TOP 10 PEORES PROGRAMAS				
95	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	49 - Fiscalía General de la República	\$145	11%
96	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	49 - Fiscalía General de la República	\$137	11%
97	Prestación de servicios corporativos	53 - Comisión Federal de Electricidad	\$133	11%
98	Funciones en relación con estrategias de negocios comerciales, así como potenciales nuevos negocios	53 - Comisión Federal de Electricidad	\$54	11%
99	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	53 - Comisión Federal de Electricidad	\$43,243	9%
100	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional	35 - Comisión Nacional de los Derechos Humanos	\$5	7%
101	Gestión Administrativa	22 - Instituto Nacional Electoral	\$3,175	6%
102	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión	43 - Instituto Federal de Telecomunicaciones	\$489	6%
103	Regulación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	43 - Instituto Federal de Telecomunicaciones	\$140	6%
104	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	22 - Instituto Nacional Electoral	\$2,295	6%

Fuente: Elaboración propia.

7.3.2. Análisis por modalidad

Gráfica 5. ISAI's según la modalidad del programa

Resultados del índice por la modalidad de los PP's (Promedio)



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Administración Pública Federal.

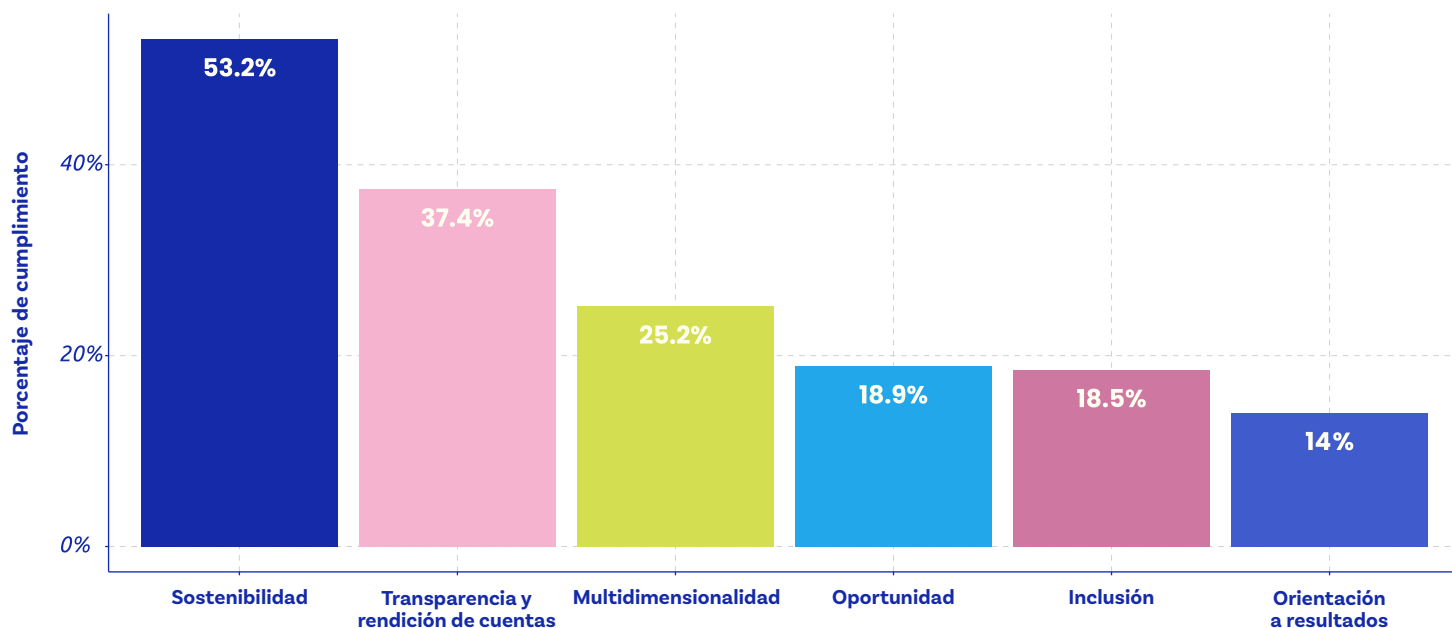
Los programas presupuestarios del Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres fueron evaluados según una batería de indicadores relacionados con su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación



La Gráfica 5 muestra la distribución de los resultados del ISAIS según la modalidad de los PP's del Anexo 13. Destaca que los programas con más características de un presupuesto igualitario son los de modalidad "S", es decir aquellos apoyos que cuentan con reglas de operación, seguido por los de modalidad "P", aquellos destinados a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Los programas "E" de prestación de Servicios Públicos tienen una media parecida al promedio global del índice, 28%. Las demás modalidades tienen un promedio menor al 20% del ISAIS, y muchos de ellos cumplen solo con un reactivo de la batería de reactivos.

7.3.3. Análisis por atributos del ISAIS

Gráfica 6. Resultados ISAIS - Puntaje promedio por atributo



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la APF para el año 2024.

Cada atributo se analizó para obtener el porcentaje de cumplimiento de los PP's del Anexo 13. Se encontró que el atributo de Sostenibilidad alcanza el mayor nivel de cumplimiento, con un promedio de 53%. Es decir, la mayoría de los programas están alineados con las estrategias de planeación nacionales e internacionales reconocidos por el Estado Mexicano o utilizan de forma planificada sus recursos disponibles.

El atributo Transparencia y rendición de cuentas mide la disponibilidad de la información de los beneficiarios y la existencia de auditorías independientes que evalúen su impacto en la igualdad de género. Los programas del Anexo 13 cumplieron con el 37% de los indicadores de este atributo. Al contar con poca información que permita identificar a las mujeres u organizaciones de mujeres beneficiadas por los programas y no disponer de auditorías independientes en materia de perspectiva de género, es difícil evaluar el alcance e impacto de estos programas sobre la política transversal de género.

El atributo de Multidimensionalidad verifica el reconocimiento de la perspectiva de género y la reducción de brechas en el diseño de los programas, tanto en sus reglas de operación como en sus MIR/FID. La mayoría de los programas no satisficieron este atributo: solo el 25% de los indicadores de este atributo fueron cumplidos.

El atributo de Oportunidad, que verifica la existencia de evaluaciones de diseño, consistencia y resultados o una evaluación específica del desempeño del programa con perspectiva de género, registra un cumplimiento de 19%. El propósito de estas evaluaciones es la mejora continua de los programas y políticas públicas, alcanzando gradualmente la eficiencia y efectividad de los recursos públicos.



Por último, los atributos de Inclusión, que evalúan si el programa contempla acciones afirmativas en favor de las mujeres entre su personal operativo o en sus órganos de contraloría social, y el de Orientación a Resultados, que examina la inclusión de la perspectiva de género en la definición y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, alcanzaron una puntuación de 18.5% y 14%, respectivamente.

8. Conclusiones

Con base en lo analizado a lo largo de este documento desde la normatividad, experiencias internacionales, atributos, entrevistas y análisis del presupuesto de los programas presupuestarios del Anexo 13 y calculando el ISAIS, concluimos lo siguiente:

1. Baja alineación entre presupuesto etiquetado y resultados en igualdad sustantiva.

- Los programas presupuestarios del Anexo 13 muestran un puntaje promedio de 29% en el Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva (ISAIS), lo que indica que la asignación de recursos no se traduce en una reducción efectiva de las brechas de género.
- Solo el 21.1% de los programas tienen en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) objetivos orientados a cerrar brechas de género, lo que demuestra una falta de integración estructural de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria.
- No existe una relación clara entre la cantidad de recursos asignados y la incorporación de la perspectiva de género. Los programas con mayores presupuestos no son necesariamente los que más cumplen con los atributos del ISAIS.

2. Deficiencias en la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación y evaluación.

- Menos del 30% de los programas contemplan apoyos adicionales o diferenciados para mujeres.



- Solo el 26% de los programas han sido evaluados con perspectiva de género en su diseño, y apenas el 23.1% en términos de desempeño.
- La falta de evaluaciones impide medir impactos y ajustar programas para mejorar su efectividad.

3. Débil enfoque interseccional en los programas presupuestarios

- Solo el 59.3% de los programas reconocen interseccionalidades adicionales al género, como la desigualdad socioeconómica.
- La coordinación interinstitucional para reducir las brechas de desigualdad se reconoce en apenas el 29.6% de los programas.

4. Baja orientación a resultados en términos de igualdad de género

- Solo el 12.2% de los programas cuentan con indicadores estratégicos de igualdad de género en su MIR.
- Apenas el 15.4% de los programas han identificado obstáculos específicos que enfrentan las mujeres para acceder a sus beneficios.
- El atributo de orientación a resultados es el menos cumplido en el ISAIS, ya que solo el 20% de los programas alcanzan un cumplimiento parcial o total.

5. Falta de transparencia en la rendición de cuentas

- Si bien el 100% de los programas publican datos sobre asignaciones presupuestarias, solo el 31.5% desglosan beneficiarios por sexo.

- No hay metodología pública que explicita los criterios utilizados para justificar la inclusión de programas en el Anexo Transversal.
- Solo el 22.1% de los programas han sido auditados en los últimos cinco años para evaluar su impacto en la igualdad de género.

6. Sostenibilidad financiera insuficiente

- El 87% de los programas cumplen parcial o completamente con el atributo de sostenibilidad, lo que indica que la mayoría están alineados con estrategias nacionales e internacionales de planeación.
- Aunque el 71.1% de los programas presentan un crecimiento real positivo en su presupuesto en los últimos tres años, menos de la mitad ejecuta el 50% o más de su presupuesto en la primera mitad del año, lo que afecta la continuidad de acciones.
- La alineación con estrategias nacionales e internacionales es parcial: el 81.5% de los programas siguen el Plan Nacional de Desarrollo, pero solo el 44.4% se alinean al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad).

7. Distribución desigual del presupuesto según el cumplimiento del ISAS

- Los programas mejor evaluados en el ISAS tienden a recibir menores asignaciones presupuestarias, mientras que aquellos con puntuaciones más bajas concentran la mayor parte del presupuesto del Anexo 13.
- El programa mejor evaluado, PAIMEF, obtuvo un 76% en el ISAS, pero solo recibió 334 millones de pesos, mientras que otros programas con baja orientación a resultados obtuvieron presupuestos significativamente más altos.



8. En general, el Anexo 13, no cumple con el objetivo de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y tampoco alcanza para sostener un presupuesto con justicia feminista.

- Los programas que incluye no cumplen con los atributos descritos en este documento
- No incluye políticas multidimensionales como un sistema de cuidados.

8.1 Mensajes clave a partir de las conclusiones

1. El Anexo 13 es una herramienta limitada y debe dejar de ser el único foco del análisis de las políticas presupuestarias desde una perspectiva de género y de justicia fiscal feminista

- Si bien el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el único mecanismo explícito de etiquetado de recursos para la igualdad de género, los hallazgos del análisis evidencian que su efectividad es baja. Su promedio de cumplimiento en el ISAIS es de 29%, lo que indica que no está logrando reducir brechas de desigualdad de manera significativa ni estructural.
- La persistencia en centrar el análisis presupuestario en el Anexo 13 invisibiliza el hecho de que la mayor parte del gasto público—incluido en otros programas, subsidios, transferencias y proyectos de inversión—tiene un impacto diferenciado de género.

2. Las reglas de operación y los indicadores de desempeño no garantizan una orientación efectiva a la igualdad sustantiva

- Solo el 21.1% de los programas del Anexo 13 incluyen objetivos explícitos de reducción de brechas de género en su MIR.
- Las evaluaciones ex ante y ex post con perspectiva de género son escasas: solo el 23.1% de los programas han sido evaluados bajo este enfoque.
- La falta de indicadores estratégicos y de evaluación impide medir el impacto real del presupuesto en la igualdad sustantiva.

3. El presupuesto tiene una débil perspectiva interseccional

- Aunque el 63% de los programas consideran más de una brecha de desigualdad en sus reglas de operación, la mayoría no incorpora una mirada integral que cruce género con desigualdades socioeconómicas, étnicas o territoriales.
- Solo el 29.6% de los programas reconocen la necesidad de una coordinación interinstitucional para reducir desigualdades.

4. La falta de transparencia y rendición de cuentas limita la incidencia de la sociedad civil

- Aunque el 100% de los programas publica información presupuestaria, solo en el 31.5% se desglosa a las y los sujetos de derechos por sexo.
- No existe una metodología pública para definir qué programas se incluyen en el Anexo 13, lo que limita la rendición de cuentas.
- Apenas el 22.1% de los programas se ha auditado con enfoque de género en los últimos cinco años.

9. Recomendaciones para la incidencia



1. Ampliar la mirada más allá del Anexo 13

- Las organizaciones de la sociedad civil deben insistir en que el Anexo 13 es sólo una parte del presupuesto y que la incidencia debe dirigirse a garantizar que todo el gasto público, independientemente de su clasificación, incorpore el objetivo de alcanzar la igualdad sustantiva.
- Se debe promover el análisis de los programas presupuestarios de mayor volumen de recursos para evaluar su impacto diferencial por género, incluso si no están etiquetados en el Anexo 13.

2. Presionar por una reformulación de las reglas de operación y los mecanismos de evaluación

- La sociedad civil debe exigir que las reglas de operación de los programas incluyan criterios claros de reducción de desigualdades y mecanismos para evaluar su efectividad.
- Insistir en que todas las MIR incluyan indicadores específicos de igualdad de género y metas claras para la reducción de brechas de género.
- Monitorear el cumplimiento de los compromisos de evaluación y auditar el uso de recursos con enfoque de género.

3. Incorporar, desde la ética feminista, una perspectiva interseccional y territorial en la incidencia

- Exigir que los presupuestos públicos se integren a partir del reconocimiento de los efectos diferenciados que estos tienen sobre los distintos grupos de personas, en particular de los impactos que históricamente han tenido en las mujeres.
- Las organizaciones de la sociedad civil deben enfatizar que la política fiscal debe operar como un mecanismo de transformación social, mediante la promoción de una redistribución sensible a los múltiples contextos territoriales, culturales, sociales y económicos y en particular las brechas de género.
- Promover que la asignación presupuestaria adopte una perspectiva interseccional y de género de modo que incorpore variables de desigualdad socioeconómica, étnica y territorial para garantizar que los recursos lleguen a las poblaciones que más los necesitan, y se traduzcan en impactos reales en la vida cotidiana.
- Demandar la articulación de políticas entre sectores y niveles de gobierno para evitar que los esfuerzos de igualdad de género sean fragmentados y carezcan de impacto.

4. Fortalecer la exigencia de transparencia y rendición de cuentas

- Exigir la publicación de datos desagregados sobre las y los sujetos de derecho y el impacto del gasto en igualdad de género.
- Impulsar la creación de una metodología pública y verificable para determinar qué programas se incluyen en el Anexo 13.
- Monitorear que las auditorías a programas prioritarios evalúen su impacto en la igualdad sustantiva.



5. Construcción de mensajes para la incidencia

- Las organizaciones de la sociedad civil deben articular mensajes que visibilicen que el problema no es solo cuánto se dice gastar y se gasta en igualdad de género, sino cómo se distribuyen los recursos en todo el presupuesto.
- Deben comunicar que la igualdad sustantiva no es un tema sectorial ni accesorio, sino un principio que debe guiar toda la política fiscal.
- Es necesario insistir en que las reglas de operación y los indicadores de desempeño actuales no están diseñados para garantizar la reducción de desigualdades, en particular de género, y en que su reformulación es clave para mejorar la eficiencia del gasto público.

Este análisis y las recomendaciones derivadas buscan reforzar la capacidad de incidencia de la sociedad civil en la discusión presupuestaria, para asegurar que el gasto público tenga un impacto real en la igualdad sustantiva y no se limite al cumplimiento formal de etiquetados presupuestarios.

Referencias

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2023). *Brechas de género en el mercado laboral en tiempos de COVID-19 en América Latina y el Caribe*.

Cámara de Diputados. (2024). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2024). *Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2025*. Disponible en:

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp1212024.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *La pandemia COVID-19 y género: un retroceso más de década en niveles de participación laboral*.

_____ (2022). Datos CEPAL.

_____ (2022). *Ficha América Latina*. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha_america_latina.pdf

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2017). *Gender Budgeting in G7 Countries*.

_____ (2021). *Gender Budgeting in G20 Countries*.

Fundar, et. al. (2023). *El derecho al cuidado y la justicia fiscal feminista Amicus curiae para la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Disponible en:



Fundar y ACIJ. (2024). *Tributación feminista: los casos de Argentina y México*. Disponible en:

<https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Tributacion-Feminista.-Los-Casos-de-Argentina-y-Mexico.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). **Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género**. Disponible en:

http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan01_pag01.html

Martínez, A. (2025). *Modelo regional para la presupuestación con enfoque de género en los países del COSEFIN*. COSEFIN y GIZ. Disponible en: <https://cosefin.org/publicaciones/>

Naciones Unidas. (s.f.). *Igualdad de Género*. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

ONU Mujeres. (2020). *Presupuestos Sensibles al Género: Herramientas para la Equidad*

_____ (2023). *Informe sobre presupuestos con enfoque de género*.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Panorama de las administraciones públicas: América Latina y el Caribe 2024*.

_____ (2024). *Presupuestación con perspectiva de género. Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*, OECD Publishing.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). *Guía práctica para la presupuestación participativa con perspectiva de género*.

Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA). (2020). *Marco complementario para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas con perspectiva de género*.

Stotsky, J. (2016). *Gender Budgeting: Fiscal Context and Current Outcomes*. International Monetary Fund.

10. Sección de anexos

10.1. Repositorio comentado

Liga a repositorio en línea:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mL2_wWxvZK3w0k96TDtd09hf4Dn-brleA4MEYwUIXew/edit?usp=sharing

10.2. Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva

Análisis por atributos

1. Multidimensionalidad

Indicador	Número de programas	Programas que cumplen	Porcentaje
Las ROP exponen de forma cualitativa la situación específica de mujeres y hombres conforme a más de una de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	27	17	63%
Las ROP reconocen alguna otra interseccionalidad, además del género, relacionadas con la desigualdad socioeconómica.	27	16	59.3%
Las ROP contemplan apoyos adicionales o diferenciados para mujeres, ya sean monetarios, en especie o en forma de asesorías y capacitación.	27	13	48.1%
Las ROP incluyen características sociodemográficas de la población objetivo, con estadísticas desagregadas por sexo, que ilustren la situación de las mujeres en al menos una de las brechas de desigualdad.	27	8	29.6%
Las ROP reconocen la coordinación interinstitucional para reducir las brechas de desigualdad.	27	8	29.6%
El Fin o el propósito de la MIR contempla objetivos relacionados con reducir al menos una de las brechas de género.	90	19	21.1%
En el nivel de componentes de la MIR se contemplan apoyos adicionales o diferenciados para mujeres, ya sean monetarios, en especie o en forma de asesorías y capacitación.	90	19	21.1%



2. Oportunidad

Indicador	Número de programas	Programas que cumplen	Porcentaje
Existen evaluaciones del diseño del programa que incorporen la perspectiva de género en sus análisis o recomendaciones.	104	27	26%
Existen evaluaciones de consistencia y resultados o una evaluación específica del desempeño del programa que incorporen la perspectiva de género en sus análisis o recomendaciones.	104	24	23.1%
Cuenta con aspectos susceptibles de mejora relacionados con la perspectiva de género.	104	8	7.7%

3. Orientación a resultados

Indicador	Número de programas	Programas que cumplen	Porcentaje
El programa ha alcanzado la mayor parte (50% o más) de sus metas aprobadas de Fin y Propósito o la mayor parte tiene una diferencia de meta aprobada y meta alcanzada menor o igual a 5%.	90	24	26.7%
Al menos un objetivo específico de las ROP menciona la igualdad de género.	27	5	18.5%
Al menos una evaluación identifica los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa.	104	16	15.4%
El objetivo general de las ROP contempla atender la desigualdad de género.	27	4	14.8%
La MIR contempla indicadores estratégicos relacionados con la igualdad de género en sus componentes o actividades.	90	11	12.2%
El programa ha alcanzado la totalidad de sus metas aprobadas de Fin y Propósito o la diferencia de sus metas aprobadas y metas alcanzadas es menor o igual a 5%.	90	8	8.9%

4. Inclusión

Indicador	Número de programas	Cumple criterio	Porcentaje
La MIR contempla indicadores de gestión en sus componentes o actividades dirigidos a la inclusión de mujeres.	90	20	22.2%
Las ROP estipulan un porcentaje mínimo de participación de mujeres entre el personal operativo del programa.	27	4	14.8%
Las ROP contemplan la participación de mujeres en los mecanismos de Contraloría Social.	27	2	7.4%

5. Sostenibilidad

Indicador	Número de programas	Cumple criterio	Porcentaje
Los objetivos de las ROP se alinean a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.	27	22	81.5%
El presupuesto tiene una tasa media de crecimiento anual real mayor a cero en los últimos tres ejercicios fiscales.	97	69	71.1%
Los objetivos de las ROP se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).	27	18	66.7%
El 50% o más del presupuesto aprobado se ejecuta en la primera mitad del año.	104	50	48.1%
Los objetivos de las ROP se alinean a los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad).	27	12	44.4%
El 50% o más de las metas de los indicadores de componente se ejecutan en la primera mitad del año.	90	36	40.0%

6. Transparencia y rendición de cuentas

Indicador	Número de programas	Programas que cumplen	Porcentaje
Se publican en los sitios de transparencia los datos específicos sobre asignaciones y ejecuciones presupuestarias.	104	104	100.0%
Se publican en los sitios de transparencia los datos específicos sobre beneficiarios desagregados por sexo u organizaciones de mujeres.	73	23	31.5%
La lista de beneficiarios tiene un indicador de género o estadísticas desagregadas por género.	73	18	24.7%
El programa ha sido sometido a auditorías independientes que evalúen su impacto en la igualdad de género en los últimos 5 años	104	23	22.1%
La metodología mediante la cual se decidió incluir el programa en el Anexo Transversal es pública.	104	0	0.0%

Análisis por modalidad

Modalidad	Número de programas	Monto PEF 2024 (MXN pesos)	Puntaje ISAIS
S - Sujetos a Reglas de Operación	27	743,390,100,150	39.3%
A - Funciones de las Fuerzas Armadas	2	2,377,724,745	36.1%
P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	15	18,920,878,795	34.6%
J - Pensiones y jubilaciones	1	291,415	33.3%
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1	73,433,970	33.3%
U - Otros Subsidios	2	1,371,154,049	29%
E - Prestación de Servicios Públicos	29	437,179,379,529	28.2%
M - Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	14	102,376,785,317	17.2%
G - Regulación y supervisión	4	476,925,294	15.4%
R - Específicos	7	40,039,969,925	12.7%
B - Provisión de Bienes Públicos	1	3,618,615,544	11.1%
F - Promoción y fomento	1	144,929,787	11.1%

Análisis por Ramo

Ramo	Número de programas	Monto PEF 2024	Puntaje ISAIS
4 - Gobernación	6	2,271,183,448	52.63%
47 - Entidades no sectorizadas	6	4,536,675,735	48.12%
51 - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	7,010,515,841	47.2%
7 - Defensa Nacional	1	147,726,176	44.4%
20 - Bienestar	3	507,044,988,987	41.1%
15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3	10,098,306,537	40.53%
5 - Relaciones Exteriores	3	4,160,518,708	38.87%
16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	1,627,090,426	37.23%
11 - Educación Pública	13	282,989,728,042	33.85%
19 - Aportaciones a Seguridad Social	1	291,415	33.3%
8 - Agricultura y Desarrollo Rural	7	55,558,366,288	31.59%
36 - Seguridad y Protección Ciudadana	1	589,632,327	31.2%
9 - Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1	713,196,993	31.2%
12 - Salud	8	80,506,803,633	31%
14 - Trabajo y Previsión Social	4	24,579,183,572	30.6%
13 - Marina	1	2,229,998,569	27.8%
38 - Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	1	13,772,679,887	26.7%
35 - Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2	39,554,442	25.55%



48 - Cultura	2	3,929,075,605	21.7%
45 - Comisión Reguladora de Energía	3	285,506,948	20.37%
21 - Turismo	1	164,711,260	18.8%
10 - Economía	2	674,889,288	16.65%
53 - Comisión Federal de Electricidad	8	266,388,966,215	15.79%
18 - Energía	3	570,019,605	15.53%
49 - Fiscalía General de la República	4	2,823,085,548	15.28%
40 - Información Nacional Estadística y Geográfica	1	8,158,634,511	12.5%
41 - Comisión Federal de Competencia Económica	1	91,419,462	12.5%
52 - Petróleos Mexicanos	1	21,894,080,608	12.5%
22 - Instituto Nacional Electoral	7	29,538,430,214	12.01%
1 - Poder Legislativo	1	13,676,636,408	11.1%
6 - Hacienda y Crédito Público	1	3,020,629,724	11.10%
43 - Instituto Federal de Telecomunicaciones	3	877,662,098	8.1%



Red por una
Política Fiscal
Feminista